

# Memoria

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

## Contenido

---

- I. Situación y contexto macroeconómicos*
- II. Consideraciones generales*
- III. Información Operativa y Financiera*
- IV. Política de dividendos*
- V. Política de remuneraciones al Directorio y planes de bonificación e incentivos*
- VI. Gestión de la Sociedad y Sistema de control interno*
- VII. Cuestiones ambientales*
- VIII. Información sobre reservas petroleras y gasíferas*
- IX. Perspectivas*
- X. Propuesta de asignación de resultados*

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados consolidados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los estados financieros de YPF S.A. (en adelante, indistintamente “YPF” o “la Sociedad”) y sus subsidiarias (en adelante y en su conjunto, el “Grupo”), junto con sus notas (en adelante, los “Estados Financieros”). Dichos Estados Financieros y sus notas han sido preparados de acuerdo con las normas contables vigentes en Argentina.

### ***I. Situación y contexto macroeconómicos***

Siendo YPF S.A. (en adelante “YPF” o la “Sociedad”) y sus subsidiarias (en adelante y en su conjunto, el “Grupo”) un conjunto de empresas cuya actividad se centra básicamente en el mercado argentino, el Grupo lleva a cabo su gestión en el marco de la evolución de las principales variables del contexto macroeconómico del país. En este contexto y de acuerdo a los últimos datos publicados en el Informe Estimador Mensual de Actividad Económica confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), la estimación provisoria mostró una variación positiva de la actividad económica en el PIB (Producto Interno Bruto) del 2,8% para el acumulado del año 2017 con respecto a igual acumulado de 2016; mientras que para el acumulado del año 2016 respecto a igual acumulado del año anterior había mostrado una variación negativa del 2,2%.

En 2017, el incremento de precios reflejado por el nuevo índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el INDEC, el cual es representativo del total de hogares del país, fue del 24,8% para todo el año. Durante el año 2016, el índice de precios al consumidor había tenido un incremento aproximado del 39%, tomando datos elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el INDEC que, con fecha 15 de junio de 2016, comenzó a publicar nuevamente su propio índice de precios al consumidor para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos que integran el Gran Buenos Aires (IPC-GBA).

En este contexto, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), según lo expone en su Informe de Política Monetaria, ha dispuesto una política de sesgo antiinflacionario, la cual se instrumenta a través de una tasa de interés positiva en términos reales. En particular, el BCRA fija su tasa de política monetaria, el centro de corredor de pasés a 7 días desde 2017 (consideraba la LEBAC de 35 días durante 2016) y de manera que sea superior a la tendencia esperada de la inflación para ese período. En el primer trimestre de 2017, la tasa de política monetaria del BCRA se mantuvo sin modificaciones con respecto al cierre

de 2016, cuando esta tasa estaba fijada en 24,75%. La misma fue elevada a 26,25% a partir de mediados de abril, habiéndose mantenido sin variación desde ese momento hasta finalizar el tercer trimestre del año. A fines de octubre y a inicios de noviembre de 2017, esta tasa tuvo dos elevaciones sucesivas que la situaron en 28,75% hasta finalizar el año. Esto se debió a que la autoridad monetaria juzgó insuficiente la velocidad de la desinflación y concluyó que se requiere un sesgo más contractivo de su política. A lo largo de 2016, esta política se había plasmado en una reducción paulatina de la tasa de referencia, descendiendo desde el 38% en el primer trimestre hasta el 24,75% en el cuarto trimestre.

El 17 de diciembre de 2015 el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas anunció la liberación de lo que se había dado en llamar “cepo cambiario”, produciéndose una devaluación significativa en el tipo de cambio oficial, que convergió a partir de entonces con otros tipos de cambio implícitos existentes hasta ese momento. Esta situación generó una nueva realidad en la economía del país impactando a toda la industria. La evolución de los precios de los combustibles y otros productos refinados comercializados en el mercado interno quedaron disminuidos medidos en dólares como así también ciertos costos, lo que generó un desafío para el Grupo, encarando una tarea de contención de la porción de sus costos dolarizados y alineamiento de los precios en el mercado interno para enfrentar este nuevo contexto. A su vez, un 77% de la deuda financiera del Grupo (\$ 146.353 millones al cierre del año 2017) se encuentra denominada en dólares, y un 79% es deuda a largo plazo (más de un año a su vencimiento).

En este sentido, el tipo de cambio peso/dólar culminó el año 2017 en un valor de 18,65 pesos por dólar, habiéndose incrementado aproximadamente un 17,4% desde su valor de 15,89 pesos por dólar al cierre de 2016. La cotización promedio del año 2017 fue un 12,1% superior al promedio registrado durante 2016.

En términos de variables específicas de la actividad petrolera a nivel internacional, el barril de crudo Brent cotizó a US\$ 66,73 al cierre de diciembre de 2017, lo que representa una suba del 21,4% frente a la cotización de US\$ 54,96 al cierre de diciembre de 2016. En cuanto a la cotización promedio del presente año, la misma presentó una suba del 24,5% con respecto al promedio del año 2016.

En este contexto, en lo referido al mercado de combustibles, desde hace dos años, productores y refinadores han ido negociando rebajas graduales sobre el precio local de comercialización del barril de petróleo, con el objetivo de alcanzar la paridad con los mercados internacionales durante el transcurso del año 2017, situación que se alcanzó durante el mes de septiembre de 2017. A partir de ese momento, los precios se establecen sobre la base de la oferta y demanda, teniendo en cuenta las cotizaciones internacionales del petróleo crudo y sus derivados.

A su vez, en cuanto al mercado de gas natural, y en el marco del proceso de normalización del sector de la energía, el Ministerio de Energía y Minería (“MINEM”) convocó a los productores de gas natural (entre ellos YPF), a ENARSA, y a las

distribuidoras a fin de que establezcan condiciones básicas que sirvan de marco para los acuerdos de suministro que celebren entre ellos a partir del 1° de enero de 2018. En la convocatoria, el MINEM informó que ante la finalización del período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la emergencia pública iniciado en 2002, vuelve a tomar plena vigencia la Ley N° 24.076 la cual prevé que el precio de los acuerdos de suministro del gas natural será aquel que se determine por la libre interacción de la oferta y la demanda.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, las mencionadas partes, y a instancias del MINEM, suscribieron las “Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes”. En ellas, se establecen las pautas básicas para: (i) garantizar el adecuado abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, y consecuentemente a los consumidores finales residenciales y comerciales; (ii) la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios, todo ello en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, lo cual se da dentro del período de vigencia de dichas Bases y Condiciones hasta el 31 de diciembre de 2019; (iii) el reconocimiento del derecho a trasladar a la tarifa que pagan los usuarios y consumidores el costo de adquisición de gas; (iv) los precios del gas para cada cuenca para los próximos dos años, en dólares estadounidenses; (v) ENARSA asume responsabilidad de abastecer la demanda en áreas alcanzadas por subsidios de consumos residenciales; entre otras disposiciones.

## **II. Consideraciones Generales**

### *i. Presentación de los estados financieros*

Los estados financieros consolidados de YPF S.A. y sus subsidiarias se presentan sobre la base de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”). La adopción de las mismas, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y por las Normas de la Comisión Nacional del Valores (“CNV”). Las NIIF son de aplicación obligatoria para YPF, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1 de enero de 2012.

### *ii. Características de la Sociedad*

Los precios promedio correspondientes a la cotización del barril de crudo Brent fueron US\$ 54,25, US\$ 43,56 y US\$ 52,35 en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. No obstante las variaciones en las cotizaciones antes mencionadas, hasta fechas recientes, en el mercado interno los valores para la comercialización de crudo no estuvieron directamente relacionados con los del mercado internacional y surgían como consecuencia de las negociaciones entre productores y refinadores, tal como se mencionó en la Sección I. anterior. Esto último se da, entre otros, como consecuencia de la ausencia de volúmenes excedentes de exportación de crudo liviano y respecto a las necesidades del mercado doméstico. No obstante, lo mencionado previamente, a partir del segundo semestre del año

2016, se inició un proceso local tendiente a lograr una transición ordenada hacia precios internacionales, lo cual implicó una reducción gradual en los precios de venta de los crudos locales (Medanito y Escalante). En este sentido, el precio promedio de compra/venta por barril de crudo para la Sociedad ha sido de US\$ 53,46, US\$ 62,91 y US\$ 72,66 para 2017, 2016 y 2015, respectivamente.

La estructura de segmentos de negocio, definidos teniendo en cuenta los criterios establecidos por la NIIF 8, consiste en:

- Upstream:

Desarrolla todas las actividades relativas a la exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas natural.

Obtiene sus ingresos por (i) la venta del petróleo producido al segmento de Downstream y, marginalmente, por su venta a terceros; (ii) la venta del gas producido al segmento de Gas y Energía.

- Gas y Energía:

Con fecha 15 de marzo de 2016, se creó la Vicepresidencia Ejecutiva de Gas y Energía, y durante el ejercicio anterior se fue determinando el ámbito completo de gestión de esta nueva unidad de negocio.

Este segmento obtiene sus ingresos mediante el desarrollo de las actividades relativas a:

- (i) la comercialización de gas natural a terceros y al segmento de Downstream,
- (ii) la operación comercial y técnica de las terminales de regasificación de GNL en Bahía Blanca y Escobar, a través de la contratación de sendos buques regasificadores,
- (iii) la distribución de gas natural,
- (iv) la generación de electricidad tanto convencional como aquella proveniente de energías renovables.

Además del producido por la venta de gas natural a terceros e intersegmento, el que luego es reconocido como “compra” al segmento Upstream, e incluyendo desde 2017 el Plan de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, Gas y Energía devenga un fee a su favor con el segmento Upstream por realizar dicha comercialización.

- Downstream:

Desarrolla las actividades relativas a:

- (i) la refinación de petróleo y producción de petroquímicos,
- (ii) la comercialización de productos refinados y petroquímicos obtenidos de estos procesos,
- (iii) la logística relativa al transporte de petróleo y gas hacia las refinerías y al transporte y distribución de los productos refinados y petroquímicos para ser comercializados en los diferentes canales de ventas.

Obtiene sus ingresos por la comercialización mencionada en el punto (ii) anterior, la cual se desarrolla a través de los negocios de Retail, Industria, Agro, GLP, Química y Lubricantes y Especialidades.

Incurrir en todos los gastos relativos a las actividades antes mencionadas, incluyendo la compra de petróleo al segmento de Upstream y a terceros y del gas natural a ser consumido en los complejos industriales de refinerías y petroquímica al segmento de Gas y Energía.

- Las restantes actividades operativas realizadas por el Grupo, que no encuadran en estas categorías ni constituyen segmentos de operación reportables, comprendiendo principalmente los gastos y activos de la administración central, las actividades de construcción, son agrupadas como Administración Central y otros.

### *iii. Historial de tenencia accionaria*

En el mes de enero de 1999, Repsol adquirió 52.914.700 acciones Clase A en bloque (14,99% de nuestras acciones) que se convirtieron en acciones Clase D. Adicionalmente, el 30 de abril de 1999, Repsol anunció una OPA para comprar todas las acciones Clase A, B, C y D en circulación en virtud del cual en el mes de junio de 1999, Repsol YPF S.A. adquirió otro 82,47% de nuestro capital accionario en circulación. Repsol YPF S.A. adquirió una participación adicional de otros accionistas minoritarios, como resultado de otras transacciones en 1999 y 2000. En este orden, el grupo Repsol fue el propietario de aproximadamente el 99% de nuestro capital accionario desde el año 2000 hasta el año 2008, cuando Petersen Energía S.A. ("PESA") adquirió en diferentes momentos acciones que representaban el 15,46% de nuestro capital social. Durante 2011, PESA adquirió un 10% adicional de nuestro capital social en circulación, por lo que hasta la promulgación de la Ley N°26.741 descripta a continuación, Repsol tenía una participación directa e indirecta de aproximadamente 57,43%, mientras que PESA y sus sociedades afiliadas contaban con una tenencia del 25,46% del capital de la Sociedad.

La Ley N°26.741 (la "Ley de Expropiación"), promulgada el 4 de mayo de 2012, declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones, establecido en la mencionada norma.

En este marco, modificó la estructura accionaria de la Sociedad al declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. ("YPF") representado por igual porcentaje de acciones Clase D de la empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A. (hoy Repsol S.A.), sus sociedades controladas o controlantes, directa o indirectamente.

Con el objeto de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF, así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional en el marco de lo dispuesto en dicha norma, la Ley N°26.741 estableció también que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las personas u organismos que designe, desde su entrada en vigencia ejercería todos los derechos que las acciones a expropiar confieren en los términos de los artículos 57 y 59 de dicha norma.

De acuerdo a la Ley, las acciones sujetas a expropiación serán distribuidas de la siguiente manera: 51% para el Estado Nacional y 49% para determinadas Provincias Argentinas. Asimismo, la Ley de Expropiación establece que el Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través del organismo que designe, es quien ejerce los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos a las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI). La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación, que efectúe el Estado Nacional a favor de los Estados provinciales integrantes de la OFEPHI, contemplará el ejercicio de los derechos accionarios correspondientes a ellas en forma unificada por el plazo mínimo de 50 años a través de un pacto de sindicación de acciones. A la fecha de los presentes estados financieros, aún no se ha producido la cesión de acciones del Estado Nacional a las Provincias. Asimismo, la Ley de Expropiación estableció que la gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará para que YPF, además de contribuir a los objetivos de dicha ley, se gestione conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos, realizando un gerenciamiento a través de una gestión profesionalizada.

Con fecha 25 de febrero de 2014, el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina, informó que la República Argentina y Repsol, S.A. ("Repsol") llegaron a un Acuerdo respecto de la compensación por la expropiación de 200.589.525 acciones Clase "D" de YPF de conformidad con la Ley N°26.741 (el "Acuerdo"). El 27 de febrero la República Argentina y Repsol celebraron el Acuerdo.

Asimismo, YPF y Repsol celebraron un convenio el 27 de febrero de 2014 por el que - principalmente- se contempla el desistimiento de acciones judiciales entre las partes y respecto de terceros, así como una serie de renunciaciones e indemnidades mutuas (el "Convenio").

El Convenio entraría en vigencia al día siguiente de la fecha en que Repsol notificara a YPF que entró en vigencia el Acuerdo celebrado entre Repsol y la República Argentina en torno al dictado de la Ley N°26.741. Con fecha 28 de marzo de 2014, la Junta General de accionistas de Repsol aprobó el Acuerdo. Por su parte, mediante la sanción de la Ley N°26.932 se declaró cumplido el objetivo de los artículos 7, 11 y 12 de la Ley N°26.741, y del artículo 12 de la Ley N°21.499, y en consecuencia, se ratificó el Acuerdo. La Ley N°26.932 fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado del Decreto N°600/2014 (B.O. 28/04/2014). Por último, con fecha 8 de mayo de 2014, YPF fue notificada de la entrada en vigencia del Acuerdo. Por lo tanto, a partir de esa fecha quedó perfeccionada la expropiación dispuesta por la Ley N°26.741, y la República Argentina es definitivamente titular del 51% del capital de YPF S.A.

El 11 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto P.E.N. N°13/2015, que modificó la Ley de Ministerios N°22.520, creando, entre otras modificaciones, el Ministerio de Energía y Minería, el cual absorbió las funciones de las Secretarías de Energía y Minería, y sus organismos descentralizados y desconcentrados, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Entre las competencias del Ministerio de Energía y Minería está comprendido participar en la administración de las participaciones del Estado en las sociedades y empresas con actividad en el área de su competencia.

El 4 de enero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto P.E.N. N°272/2015, el cual modificó el Decreto N°1277/12 y dispuso que el Ministerio de Energía y Minería es el encargado de ejercer los derechos derivados de las acciones de titularidad del Estado Nacional en YPF y en YPF GAS S.A., con excepción de las acciones que pertenecieran al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto creado por el Decreto N°897/07.

### **III. Información Operativa y Financiera**

#### **i. Producción de Petróleo y Gas**

El siguiente cuadro presenta la información relativa a la producción de petróleo y gas en bases consolidadas para los años finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015:

		<b>Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de</b>		
		<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Producción de petróleo, condensado y líquidos	millones de barriles	101	109	109
Producción de gas natural	miles de millones de pies cúbicos	568	576	569
Producción total (petróleo, condensado, líquidos y gas natural)	millones de barriles equivalentes	203	211	210

ii. Resultados de las operaciones

**Síntesis de la Estructura de Resultados**  
(en millones de pesos)

	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>	<u>31/12/2015</u>
Ingresos	252.813	210.100	156.136
Costos	(211.812)	(177.304)	(119.537)
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>41.001</b>	<b>32.796</b>	<b>36.599</b>
Gastos de comercialización	(17.954)	(15.212)	(11.099)
Gastos de administración	(8.736)	(7.126)	(5.586)
Gastos de exploración	(2.456)	(3.155)	(2.473)
Recupero/(Deterioro) de propiedades, planta y equipo	5.032	(34.943)	(2.535)
Otros resultados operativos, netos	(814)	3.394	1.682
<b>Utilidad (Pérdida) Operativa</b>	<b>16.073</b>	<b>(24.246)</b>	<b>16.588</b>
Resultado por participación en asociadas y negocios conjuntos	1.428	588	318
Resultados financieros, netos	(8.798)	(6.146)	12.157
<b>Utilidad (pérdida) neta antes de imp. a las ganancias</b>	<b>8.703</b>	<b>(29.804)</b>	<b>29.063</b>
Impuesto a las Ganancias	3.969	1.425	(24.637)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta del ejercicio</b>	<b>12.672</b>	<b>(28.379)</b>	<b>4.426</b>
<b>Otros resultados integrales del ejercicio</b>	<b>21.917</b>	<b>27.414</b>	<b>43.758</b>
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	<b>34.589</b>	<b>(965)</b>	<b>48.184</b>

El siguiente cuadro presenta los resultados de las operaciones como porcentaje de los ingresos ordinarios para los ejercicios indicados:

	<b>Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de</b>		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	<b>(% sobre ventas netas)</b>		
Ventas netas.....	100,0	100,0	100,0
Costo de ventas.....	(83,8)	(84,4)	(76,6)
Utilidad Bruta .....	16,2	15,6	23,4
Gastos de comercialización.....	(7,1)	(7,2)	(7,1)
Gastos de administración.....	(3,4)	(3,4)	(3,6)
Gastos de exploración.....	(1,0)	(1,5)	(1,6)
Deterioro de propiedades, planta y equipo.....	2,0	(16,6)	(1,6)
Otros resultados operativos, netos.....	(0,3)	1,6	1,1
Utilidad operativa .....	<u>6,4</u>	<u>(11,5)</u>	<u>10,6</u>

## **2017 comparado con 2016**

### *El Grupo*

A nivel operativo, en el año 2017 la producción diaria de hidrocarburos disminuyó un 3,9% respecto al año anterior, alcanzando los 555 miles de boe/día.

La producción de gas natural alcanzó los 44,1 Mm<sup>3</sup>/día, siendo un 1,1% inferior a la del año 2016, mientras que la producción de crudo disminuyó un 7,0%, totalizando 228 miles bbl/día. El declino natural de los campos maduros, junto a los efectos de los fuertes temporales de lluvia y nieve que afectaron principalmente a la provincia de Chubut, durante el segundo trimestre de 2017, y en menor medida a la provincia de Santa Cruz, son los motivos principales que originaron esta disminución en la producción de crudo. La producción de NGL (líquidos del gas natural) disminuyó un 4,2%.

Por otra parte, en el presente ejercicio, los niveles de procesamiento de las refinerías alcanzaron un 91,7%, manteniéndose estables con respecto al año pasado. Con estos similares niveles de procesamiento, se obtuvo una similar producción de Gas Oil (+0,5%), mayor de Naftas (+2,0%) y menor de Fuel Oil (-35,8%), mientras que se incrementó la producción de otros refinados como jet fuel, nafta petroquímica, asfaltos, carbón de petróleo y bases lubricantes, todo ello en comparación con las producciones del año anterior.

Los ingresos correspondientes al año 2017 fueron de \$ 252.813 millones, lo que representa un aumento del 20,3% en comparación con los \$ 210.100 millones correspondientes al año 2016. Dentro de las principales causas que determinaron la variación en los ingresos del Grupo antes mencionados, se destacan:

- Las ventas de naftas aumentaron \$ 12.976 millones, o 28,1%, debido a un incremento aproximado del 19,9% en el precio promedio para el mix de naftas y a mayores volúmenes totales despachados de aproximadamente 6,8%, reflejando un incremento del 20,0% en los volúmenes vendidos de Nafta Infinia (nafta premium);
- Las ventas de gas oil aumentaron \$ 10.713 millones, o 15,1%, debido a un incremento aproximado del 15,9% en el precio promedio obtenido para el mix de gasoil, parcialmente compensado por menores volúmenes totales despachados de aproximadamente un 0,7%, reflejando sin embargo un incremento del 27,5% en los volúmenes vendidos de Infinia Diesel (gas oil premium);
- Las ventas como productores de gas natural se incrementaron en \$ 6.171 millones, o 16,9%. Por una parte, se produjo un incremento de \$ 5.568 millones debido a un aumento en el precio promedio del 14,1% en pesos, como así también debido a un incremento del 1,1% en los volúmenes despachados. Adicionalmente, en el primer trimestre de 2017, se facturaron \$ 603 millones correspondientes a 242 millones de m<sup>3</sup> oportunamente inyectados y pendientes

de nominación, los cuales fueron asignados al segmento comercial de GNC, lo que determinó un incremento de 2,8% en el volumen de ventas;

- Las ventas de gas natural al segmento minorista (clientes residenciales y pequeñas industrias y comercios) se incrementaron en \$ 3.783 millones, o 57,8%. Este incremento se explica principalmente por nuestra compañía controlada Metrogas S.A., que registró menores volúmenes despachados en un 13,1% y un mayor precio promedio de 70,1%, totalizando un incremento de sus ventas de \$ 3.583 millones, o 47,8%;
- Las ventas de fuel oil en el mercado interno disminuyeron en \$ 5.531 millones, o 57,3%, debido a una disminución en los volúmenes comercializados del 49,5% y a una disminución en el precio promedio de aproximadamente 15,5%;
- Las restantes ventas en el mercado interno se incrementaron en \$ 8.875 millones, o 37,1%. Se destacan las mayores ventas de asfaltos, que se incrementaron en un 154,2%, las mayores ventas de GLP en un 48,9%, productos petroquímicos en un 35,9% y aerokerosene en un 37,3%, en todos estos casos principalmente debido a los mayores precios de estos productos, a excepción de asfaltos donde se destaca también un incremento de 103,5% en los volúmenes vendidos;
- Los ingresos obtenidos en el mercado externo se incrementaron en \$ 5.727 millones, o 35,0%. Se destacan entre ellos, las mayores exportaciones de los productos Petroquímicos en un 23,8%, y de GLP en un 57,7%, en ambos casos debido a un incremento en los precios promedio de venta medido en pesos, así como también las mayores exportaciones y ventas al exterior en volúmenes y precios, de aerokerosene en un 53,9%, y de nafta virgen en un 110,3%. Las exportaciones de harinas y aceite de soja tuvieron un incremento de \$ 1.212 millones o 24,0% en la comparación de ambos años.

El costo de ventas correspondiente al año 2017 fue de \$ 211.812 millones, un 19,5% superior comparado con los \$ 177.304 millones correspondientes al año 2016, incluyendo incrementos en los costos de producción del 16,0% y en las compras del 35,5%. En cuanto a las principales causas de la variación, se destacan:

#### *Costos de producción*

- Incrementos en las depreciaciones de propiedades, planta y equipo en \$ 8.530 millones, o 19,8%, debido fundamentalmente a la apreciación de los activos teniendo en cuenta su valuación en dólares históricos según la moneda funcional de la Sociedad y al incremento en la alícuota de amortización por la disminución de reservas netas de petróleo crudo como consecuencia de una reducción en el precio de comercialización en el mercado interno, compensado con la disminución neta de dichos activos como consecuencia del cargo por deterioro registrado en el tercer trimestre del ejercicio 2016, que se explica más adelante, y por las menores producciones registradas en el corriente año;
- Incremento en los conceptos relacionados al costo de extracción ("lifting cost") por \$ 5.380 millones, o 14,4%, considerando un incremento del indicador unitario, medido en pesos, del 19,4%, en línea con el incremento general de precios de la economía, compensado con las menores producciones;

- Incremento de los conceptos vinculados al costo de refinación por \$ 1.762 millones, o 20,6%, fundamentalmente motivado por los mayores cargos por consumo de materiales, repuestos, electricidad y otros suministros y combustibles, considerando un incremento del indicador unitario, medido en pesos, del 21,1%;
- Incremento en los costos de transporte por \$ 1.772 millones, o 25,5%, principalmente debido a los incrementos en las tarifas respectivas;
- Mayores cargos por contingencias medioambientales por aproximadamente \$ 738 millones, o 110,9%, vinculadas a la actividad desarrollada por las áreas de negocios de Downstream y Upstream;
- Incremento neto en las regalías y otros cargos asociados a la producción por \$ 319 millones, o 1,9%, con una disminución de \$ 726 millones en las regalías sobre la producción de petróleo crudo, por una menor producción, y un aumento de \$ 1.045 millones en las regalías y otros cargos asociados a la producción de gas natural, por el mayor valor en boca de pozo de este producto.

#### *Compras*

- Incremento de las compras de petróleo crudo a terceros de aproximadamente \$ 6.259 millones, o 45,9%, debido a un aumento en los volúmenes de compra de aproximadamente 49,1%, motivado por las menores producciones antes comentadas, compensado parcialmente con una disminución del 2,2% en el precio promedio de compra a terceros en pesos, relacionado principalmente al acuerdo de precios entre productores y refinadores que se mencionó anteriormente;
- Incremento en las compras de biocombustibles (FAME y bioetanol) por \$ 4.807 millones, o 36,4%, debido principalmente a un aumento de aproximadamente un 20,0% en el precio del bioetanol y un 22,2% en el precio de FAME y a un aumento en los volúmenes comprados de bioetanol del 17,3% y a un aumento en los volúmenes de FAME del 8,7%;
- Incremento en las compras de gas natural a otros productores para su reventa en el segmento de distribución a clientes minoristas (residenciales y pequeños comercios e industrias) por \$ 1.069 millones, o 20,6%, debido a un incremento en el precio de compra de aproximadamente 22,7% y a una disminución de los volúmenes adquiridos del 1,7%;
- Mayores importaciones de combustibles por \$ 1.023 millones, o 18,2% debido a incrementos en la compra de nafta Premium en un 200,1%, de jet fuel en un 21,7% y de gas oil en un 2,8%. En todos los casos se registraron mayores precios de compra y en cuanto a volúmenes importados, hubo un aumento en las cantidades de nafta Premium y disminuciones en los otros dos productos mencionados;
- Incremento en la recepción de granos por \$ 1.141 millones, o 27,5%, a través de la modalidad de Canje en el segmento de ventas al Agro, que contablemente se registran como compras. Dicho incremento es debido a un aumento en los volúmenes de 22,3% y a un mayor precio promedio en torno al 4,2%;

- Compensando parcialmente las mayores compras hasta aquí detalladas, en 2017 se registró una variación de stock positiva por \$ 1.686 millones, principalmente ocasionada por una recomposición en los stocks de crudo y por una mayor valoración de los productos refinados, mientras que en 2016, este importe había sido negativo en \$ 1.469 millones, mayormente a causa de una disminución en los stocks de crudo de la compañía observada en ese año.

Los gastos de comercialización correspondientes al año 2017 ascendieron a \$ 17.954 millones, presentando un incremento del 18,0% comparado con los \$ 15.212 millones registrados durante el mismo período de 2016, motivado fundamentalmente por mayores cargos por transporte de productos, vinculados principalmente a los mayores volúmenes transportados, debido a las mayores ventas, y al incremento en las tarifas de transporte de combustibles en el mercado interno, como así también por mayores gastos de personal, mayores montos de impuesto a los débitos y créditos bancarios y mayores retenciones a las exportaciones, principalmente de harinas y aceites, compensado parcialmente con menores cargos de incobrabilidades de las distribuidoras de gas natural y clientes de nuestra subsidiaria Metrogas.

Los gastos de administración correspondientes al año 2017 ascendieron a \$ 8.736 millones, presentando un aumento del 22,6% frente a los \$ 7.126 millones registrados durante el año 2016, fundamentalmente debido a incrementos en los gastos de personal y a los mayores costos en contrataciones de servicios, licencias informáticas y publicidad institucional.

Los gastos de exploración correspondientes al año 2017 ascendieron a \$ 2.456 millones, presentando una disminución del 22,2% comparado con los \$ 3.155 millones correspondientes al año 2016, debido principalmente a los menores resultados negativos provenientes de perforaciones exploratorias improductivas en el presente ejercicio versus el año 2016, por un monto diferencial de \$ 650 millones.

Asimismo, en 2016 la Sociedad había reconocido un cargo negativo por deterioro de propiedades, planta y equipo por \$ 34.943 millones motivados principalmente por una reducción esperada del precio del petróleo comercializado en el mercado interno, conjuntamente con la evolución del comportamiento de los costos en función tanto a variables macroeconómicas como de comportamiento operativo de nuestros activos.

En 2017, la Sociedad reconoció una reversión parcial del cargo por deterioro mencionado en el párrafo anterior por \$ 5.032 millones, la cual tiene su origen en la combinación de múltiples factores, tales como la variación en la producción y las inversiones asociadas consideradas en el flujo, el efecto de las variaciones en los costos operativos y de abandono, la variación en la tasa de descuento y, en menor medida, la variación en los precios del petróleo, teniendo en cuenta asimismo el valor contable de los activos al 31 de diciembre de 2017 respecto al cierre del año anterior, en función del cargo por amortización contable versus el incremento por nuevas inversiones realizadas, entre otros.

Los Otros resultados operativos, netos, correspondientes al año 2017 fueron una pérdida de \$ 814 millones, comparado con la ganancia de \$ 3.394 millones durante el año 2016. En 2016, este rubro incluyó: un resultado neto de \$ 1.528 millones generado por la desconsolidación del grupo de entidades de Maxus, un ingreso de \$ 1.407 millones relacionado con el Proyecto Integral Área Magallanes (PIAM) en virtud del acuerdo al que se arribó con el socio para participar de la extensión de la concesión de esta área, y la Asistencia económica transitoria recibida por nuestra subsidiaria Metrogas S.A. por \$ 759 millones.

La utilidad operativa correspondiente al año 2017 alcanzó los \$ 16.073 millones debido a los factores descritos anteriormente, en comparación con la pérdida operativa de \$ 24.246 millones correspondiente al año 2016.

Los resultados financieros correspondientes al año 2017 fueron una pérdida de \$ 8.798 millones, representando un 43,2% de incremento de dichos resultados negativos en comparación con la pérdida de \$ 6.146 millones correspondientes al año 2016. En este orden, se registró una menor diferencia de cambio positiva sobre los pasivos monetarios netos en pesos de \$ 2.661 millones, debido a la menor depreciación del peso observada durante 2017 con respecto al año anterior. A su vez, se registraron mayores intereses negativos por \$ 276 millones, producto de un mayor endeudamiento promedio durante el presente año y en comparación con el año anterior, compensado casi totalmente por menores tasas de interés vigentes sobre el endeudamiento en pesos. Adicionalmente, se obtuvieron mejores resultados por la medición a valor razonable de las inversiones en activos financieros por \$ 382 millones.

El cargo por impuesto a las ganancias correspondiente al año 2017 fue positivo en \$ 3.969 millones, en comparación con el cargo también positivo de \$ 1.425 millones correspondiente al año 2016, lo cual representa un incremento de 178,5%. Esta diferencia tiene su origen principalmente en el mayor cargo positivo por impuesto diferido registrado en ambos años, por \$ 2.415 millones. En 2017 se registró el efecto de la reducción del pasivo diferido correspondiente a la disminución en la alícuota del impuesto, a partir de la reforma fiscal recientemente aprobada, mientras que en 2016 se había registrado el efecto del activo diferido relacionado con el deterioro de propiedad, planta y equipo antes mencionado.

El resultado neto correspondiente al año 2017 fue una ganancia de \$ 12.672 millones, en comparación con una pérdida de \$ 28.379 millones durante el año 2016.

Los otros resultados integrales correspondientes al año 2017 ascendieron a \$ 21.917 millones, comparados con \$ 27.414 millones en el año 2016, motivado fundamentalmente por la menor apreciación de propiedades, planta y equipo, representando una disminución de 20,1%.

En base a todo lo anterior, el resultado integral total correspondiente al año 2017 ascendió a \$ 34.589 millones, en comparación con la pérdida de \$ 965 millones durante 2016.

## Los Segmentos de Negocio

### **Upstream**

Durante el año 2017, el segmento de Upstream tuvo una ganancia operativa de \$ 3.877 millones, en comparación con una pérdida operativa de \$ 26.845 millones en el año 2016.

Los ingresos netos por ventas de crudo y gas natural se incrementaron un 2,2% durante el año 2017 con relación al año anterior, alcanzando los \$ 116.694 millones, comparado con los \$ 114.143 millones durante el año 2016. Este incremento se debe principalmente a los siguientes factores:

- Las ventas de gas natural se incrementaron en \$ 6.809 millones, o 18,0%, como consecuencia de que el precio promedio de gas natural registrado por la compañía durante el año 2017, alcanzó US\$ 4,92 por millón de BTU, lo que representa un incremento del 3,7% comparado con US\$ 4,74 millón de BTU durante el año 2016. Asimismo, los volúmenes comercializados se incrementaron un 1,1% durante el año 2017, en comparación con el mismo periodo de 2016. La producción total de gas natural correspondiente al año 2017, alcanzó los 44,1 millones de m<sup>3</sup> por día, lo que representa una disminución de 1,1% frente al año 2016. Como se mencionó anteriormente, en el cuarto trimestre de 2016, se inyectaron ciertos volúmenes de gas natural que quedaron pendientes de nominación y recién fueron facturados en el primer trimestre de 2017;
- Las ventas de petróleo disminuyeron \$ 3.821 millones o 5,0%, debido a que el volumen de petróleo crudo transferido entre el segmento de Exploración y Producción disminuyó en un 7,5% (aproximadamente 1,05 millón m<sup>3</sup>), mientras que los volúmenes vendidos a terceros disminuyeron en un 47,6% (aproximadamente 204 mil m<sup>3</sup>). Asimismo, el precio intersegmento del petróleo aumentó aproximadamente un 3,0% medido en pesos (disminución de 8,2% en dólares). La producción de petróleo durante el año 2017, tuvo una disminución del 7,0% en comparación con el año 2016, alcanzando 228 miles de barriles por día. El declino natural de los campos maduros, junto a los efectos de los fuertes temporales de lluvia y nieve que afectaron principalmente a la provincia de Chubut, durante el segundo trimestre de 2017, y en menor medida a la provincia de Santa Cruz, son los motivos principales que originan esta disminución en la producción de crudo.

En materia de los costos operativos totales se observó un incremento del 11,0% durante el año 2017, alcanzando los \$ 115.380 millones (excluyendo los gastos exploratorios) comparado con los \$ 103.965 millones durante el año 2016. Se destacan dentro de esta variación:

- Incremento en las depreciaciones de propiedades, planta y equipo aproximadamente por \$ 7.188 millones, o 18,9%, debido fundamentalmente a la apreciación de los mismos teniendo en cuenta su valuación en dólares históricos según la moneda funcional de la Sociedad, compensado con la disminución neta de dichos activos como consecuencia del cargo por deterioro registrado en el ejercicio 2016, que se comentó anteriormente y por las menores producciones registradas en el año;
- Incremento en los conceptos relacionados al costo de extracción (“lifting cost”) por \$ 5.380 millones, o 14,4%, considerando un incremento del indicador unitario, medido en pesos, del 19,4%, en línea con el incremento general de precios de la economía, ponderado por la caída de producción antes comentada;
- Incremento neto en las regalías y otros cargos asociados a la producción por \$ 319 millones, o 1,9%, con una disminución de \$ 726 millones en las regalías sobre la producción de petróleo crudo, por una menor producción, y un aumento de \$ 1.045 millones en las regalías y otros cargos asociados a la producción de gas natural, por el mayor valor en boca de pozo de este producto;
- Disminución de las provisiones por stand-by de equipos y días caídos de personal de contratistas por aproximadamente \$ 523 millones;
- En el año 2016 se había registrado una variación de stock negativa en este segmento por \$ 1.311 millones debido a que se habían reducido los volúmenes en stock del mismo.

Los gastos de exploración correspondientes al año 2017 ascendieron a \$ 2.456 millones, presentando una disminución del 22,2% comparado con los \$ 3.155 millones correspondientes al año 2016, debido principalmente a los menores resultados negativos provenientes de perforaciones exploratorias improductivas en el presente ejercicio versus el año 2016, por un monto diferencial de \$ 650 millones.

En el año 2016, los resultados de este segmento incluían un ingreso de \$ 1.407 millones relacionado con el Proyecto Integral Área Magallanes (PIAM) y en virtud del acuerdo al que se arribó con el socio para participar de la extensión de la concesión de esta área.

Asimismo, en 2016 la Sociedad había reconocido un cargo negativo por deterioro de propiedades, planta y equipo por \$ 34.943 millones motivados principalmente por una reducción esperada del precio del petróleo comercializado en el mercado interno, conjuntamente con la evolución del comportamiento de los costos en función tanto a variables macroeconómicas como de comportamiento operativo de nuestros activos.

En 2017, la Sociedad reconoció una reversión parcial del cargo por deterioro mencionado en el párrafo anterior por \$ 5.032 millones, la cual tiene su origen en la combinación de múltiples factores, tales como la variación en la producción y las inversiones asociadas

consideradas en el flujo, el efecto de las variaciones en los costos operativos y de abandono, la variación en la tasa de descuento y, en menor medida, la variación en los precios del petróleo, teniendo en cuenta asimismo el valor contable de los activos al 31 de diciembre de 2017 respecto al cierre del año anterior, en función del cargo por amortización contable versus el incremento por nuevas inversiones realizadas, entre otros.

### ***Downstream***

El segmento de Downstream, que agrupa las actividades de refinación, transporte, compra de crudo a terceros e intersegmento y la comercialización a terceros de petróleo crudo, productos destilados, y petroquímicos, registró una utilidad operativa de \$ 15.813 millones durante el año 2017, lo que representa un incremento del 411,3% en comparación con la utilidad operativa de \$ 3.093 millones durante el mismo período de 2016.

Durante el año 2017 el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, fue en promedio de 293 mil barriles diarios de petróleo, manteniéndose estable con respecto al nivel observado en el año 2016. Con estos similares niveles de procesamiento, se obtuvo una similar producción de Gas Oil (+0,5%), mayor de Naftas (+2,0%) y menor de Fuel Oil (-35,8%), mientras que se incrementó la producción de otros refinados como jet fuel, nafta petroquímica, asfaltos, carbón de petróleo y bases lubricantes, todo ello en comparación con las producciones del año anterior.

Los ingresos netos del segmento Downstream, durante el año 2017 alcanzaron los \$ 196.309 millones, representando un incremento de 20,1% en relación a los \$ 163.463 millones correspondientes al año 2016. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que afectaron los ingresos, se destacan los siguientes:

- Las ventas de naftas aumentaron \$ 12.976 millones, o 28,1%, debido a un incremento aproximado del 19,9% en el precio promedio para el mix de naftas y a mayores volúmenes totales despachados de aproximadamente 6,8%, reflejando un incremento del 20,0% en los volúmenes vendidos de Nafta Infinia (nafta premium);
- Las ventas de gas oil aumentaron \$ 10.713 millones, o 15,1%, debido a un incremento aproximado del 15,9% en el precio promedio obtenido para el mix de gasoil, parcialmente compensado por menores volúmenes totales despachados de aproximadamente un 0,7%, reflejando sin embargo un incremento del 27,5% en los volúmenes vendidos de Infinia Diesel (gas oil premium);
- Las ventas de fuel oil en el mercado interno disminuyeron en \$ 5.531 millones, o 57,3%, debido a una disminución en los volúmenes comercializados del 49,5% y a una disminución en el precio promedio de aproximadamente 15,5%;
- Las restantes ventas en el mercado interno se incrementaron en \$ 8.848 millones, o 43,4%. Se destacan las mayores ventas de asfaltos, que se incrementaron en un 154,2%, las mayores ventas de GLP en un 48,9%, productos petroquímicos en un 35,9% y aerokerosene en un 37,3%, en todos estos casos principalmente debido a los

mayores precios de estos productos, a excepción de asfaltos donde se destaca también un incremento de 103,5% en los volúmenes vendidos;

- Los ingresos obtenidos por el segmento Downstream en el mercado externo se incrementaron en \$ 5.840, o 36,0%. Se destacan entre ellos, las mayores exportaciones de los productos Petroquímicos en un 23,8%, y de GLP en un 57,7%, en ambos casos debido a un incremento en los precios promedio de venta medido en pesos, así como también las mayores exportaciones y ventas al exterior en volúmenes y precios, de aerokerosene en un 53,9%, y de nafta virgen en un 110,3%. Las exportaciones de harinas y aceite de soja tuvieron un incremento de \$ 1.212 millones o 24,0% en la comparación de ambos años.

En materia de los costos operativos totales se observó un incremento del 11,2% durante el año 2017, alcanzando los \$ 162.309 millones comparado con los \$ 145.919 millones durante el año 2016. Se destacan dentro de esta variación:

- Incremento en las compras de biocombustibles (FAME y bioetanol) por \$ 4.807 millones, o 36,4%, debido principalmente a un aumento de aproximadamente un 20,0% en el precio del bioetanol y un 22,2% en el precio de FAME y a un aumento en los volúmenes comprados de bioetanol del 17,3% y a un aumento en los volúmenes de FAME del 8,7%;
- Mayores compras de petróleo crudo por \$ 2.688 millones o 3,0%. El volumen comprado a terceros tuvo un incremento de 49,1% (aproximadamente 1,16 millón m3), mientras que el volumen de crudo transferido del segmento Upstream tuvo una disminución del 7,5% (aproximadamente 1,05 millón m3). A su vez, se observó una suba de 2,3% en los precios del petróleo crudo expresado en pesos;
- Mayores importaciones de combustibles por \$ 1.023 millones, o 18,2% debido a los incrementos de aproximadamente un 34,3% en los precios de importación de gas oil y de un 35,0% en el precio del jet fuel, al incremento del 83,7% en el volumen y del 63,4% en el precio importación de la nafta Premium, todo ello compensado parcialmente con las disminuciones de 23,5% en el volumen adquirido de gas oil y de 9,8% en los volúmenes importados de jet fuel;
- Incremento en la recepción de granos por \$ 1.141 millones, o 27,5%, a través de la modalidad de Canje en el segmento de ventas al Agro, que contablemente se registran como compras. Dicho incremento es debido a un aumento en los volúmenes de 22,3% y a un mayor precio promedio en torno al 4,2%;
- Disminución en los costos de los productos vendidos por \$ 3.173 millones, principalmente como consecuencia de una mayor valoración de los stocks con respecto a la ocurrida en el ejercicio anterior, y en menor medida, por una acumulación de stock, especialmente de crudo, por las mayores compras realizadas en el presente ejercicio;

- En relación a los costos de producción, se observa durante el año 2017 un incremento de los conceptos vinculados al costo de refinación por aproximadamente \$ 1.762 millones, o 20,6%. Dichos incrementos están fundamentalmente motivados por los mayores cargos por consumo de materiales, repuestos, electricidad y otros suministros y combustibles. Como consecuencia de esto, y considerando asimismo que el nivel de procesamiento en refinerías fue un 0,2% inferior, el costo de refinación unitario aumentó en el año 2017 en un 21,1% en comparación con el año 2016. A su vez, los costos de transporte vinculados a la producción (naval, oleoductos y poliductos) presentan un incremento de \$ 985 millones, lo que representa un aumento del 23,8%;
- Mayores cargos por contingencias medioambientales por aproximadamente \$ 594 millones, o 328,9%, vinculadas a la actividad desarrollada por las áreas de negocios de Downstream;
- Incremento en las depreciaciones de propiedades, planta y equipo correspondientes al proceso productivo por aproximadamente \$ 1.247 millones, o 27,4%, motivado fundamentalmente por los mayores valores de activos sujetos a depreciación respecto al mismo período del año anterior (se destaca la puesta en funcionamiento de la nueva unidad de Coque en la refinería La Plata a partir del cuarto trimestre de 2016), y debido a la mayor valuación de los mismos teniendo en cuenta la moneda funcional de la Sociedad.

Se registraron mayores gastos de comercialización por \$ 2.707 millones, o 18,6%, motivado fundamentalmente por mayores costos por transporte de productos, vinculados principalmente a los mayores volúmenes transportados, debido a las mayores ventas, y al incremento en los precios de combustibles en el mercado interno, por el incremento en los gastos de personal, mayores montos de impuesto a los débitos y créditos bancarios y mayores retenciones a las exportaciones, principalmente de harinas y aceites.

En los otros resultados operativos, netos de este segmento, se registró un incremento de la provisión para juicios y contingencias de aproximadamente \$ 528 millones en comparación con el año anterior.

### **Gas y Energía**

En sus Estados Financieros anuales de 2016, el Grupo comenzó a reportar su segmento de negocios de Gas y Energía, el cual comprende las actividades de transporte, distribución y comercialización de gas natural a terceros, servicios de regasificación de gas natural licuado (GNL) y generación de electricidad.

La ganancia operativa de este segmento correspondiente al año 2017 fue de \$ 3.259 millones, frente a los \$ 2.008 millones de utilidad operativa durante el año 2016. Dicho incremento se debe principalmente a la paulatina recomposición de tarifas obtenida por nuestra compañía controlada Metrogas S.A., la cual registró una utilidad operativa de \$ 1.427 millones en 2017, frente a los \$ 310 millones de ganancia operativa obtenidos en

2016. También se registraron mejores resultados operativos provenientes de nuestra compañía controlada YPF Energía Eléctrica S.A. atribuibles a este segmento.

### ***Administración Central y Otros***

Durante el año 2017, la pérdida operativa de Administración Central y Otros ascendió a \$ 4.400 millones, frente a la pérdida operativa de \$ 1.615 millones correspondientes al mismo período de 2016, lo que representa un aumento de 172,4%. En el segundo trimestre de 2016, en este segmento se incluyó el resultado positivo neto de \$ 1.528 millones generado por el proceso de desconsolidación de las entidades de Maxus, según se comentó en la nota 27 a los estados financieros consolidados anuales al 31 de diciembre de 2016. La restante variación está relacionada principalmente con los incrementos en los gastos de personal, con los mayores cargos por licencias informáticas y con los menores resultados obtenidos por nuestra sociedad controlada A-Evangelista S.A., motivados en parte por la menor percepción de incentivos para la construcción por \$ 234 millones.

#### *iii. Principales variaciones en activos y pasivos*

Al cabo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Activo de la Sociedad alcanzó los \$505.718 millones, lo que representó un incremento del 20,1% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2016.

El activo no corriente, que totalizó un valor de \$383.420 millones, presenta un incremento del 14,8% con respecto al año anterior. Este incremento está originado fundamentalmente en un incremento de las Propiedades, planta y equipo en \$46.429 millones, como consecuencia de haber registrado altas por un total de \$53.096 millones, de su apreciación en \$57.138 teniendo en cuenta su valuación en dólares históricos según la moneda funcional de la Sociedad, por la disminución de la provisión para deterioro por \$9.750, compensado parcialmente por bajas y transferencias por \$9.816 millones, por el incremento de la provisión para materiales obsoletos por \$272 millones, y las correspondientes depreciaciones por \$63.467. Las principales inversiones realizadas en el Upstream en el presente ejercicio se encuentran enfocadas fundamentalmente en el desarrollo de los bloques Loma Campana, Estación Fernández Oro, Aguada Toledo - Sierra Barrosa (Lajas), Rincón del Mangrullo, Bandurria, El Orejano, La Amarga Chica, Chachahuen y Río Neuquén. Se continúa también con los pilotos con objetivo Vaca Muerta en los bloques Aguada de la Arena, Rincón del Mangrullo, La Ribera y Bajada de Añelo. Continúa la actividad de desarrollo en la Cuenca Cuyana, principalmente en los bloques Mesa Verde, Ugarteche, Cerro Fortunoso, Barrancas, La Ventana, Loma Alta Sur y Los Cavaos. En el Golfo San Jorge, la actividad estuvo centrada en los bloques de Manantiales Behr, El Trébol-Escalante, Restinga Alí, Cañadón Yatel, Cañadón León, Barranca Baya, El Guadal, Las Heras y Los Perales. En cuenca Austral se continúa con la actividad de perforación en Lago Fuego. En las inversiones realizadas en el Downstream, se destacó la finalización de la obra del Revamping de la Unidad de Topping III en Refinería Luján de Cuyo. Se inauguró

el área de servicios Autopista Buenos Aires – La Plata, con dos estaciones de servicio icónicas, en las cuales se dispondrá de instalaciones para la carga de vehículos eléctricos. Asimismo, continúan obras de mejoras en instalaciones logísticas y de mejoras en aspectos de seguridad y medio ambiente.

El activo corriente, que totalizó un valor de \$ 122.298 millones, presenta un incremento del 40,2% con respecto al año anterior. Este incremento está originado principalmente por un incremento de los Créditos por ventas en \$ 7.004 millones como consecuencia directa del incremento en las ventas y por un mayor saldo a cobrar correspondiente al Programa de Estímulo a la Inyección Adicional de Gas Natural, el cual asciende a \$ 13.417 millones al cierre del ejercicio 2017. También existió un incremento de los Inventarios en \$5.471 millones, básicamente por la mayor apreciación de los mismos teniendo en cuenta su valuación en dólares históricos según la moneda funcional de la Sociedad y en menor medida, a una recomposición de los stocks de crudo. Por último, se produjo un incremento del Efectivo y equivalentes por \$ 17.981, atribuible principalmente a una mayor tenencia de fondos comunes de inversión al cierre del ejercicio 2017.

En lo que respecta al Pasivo de la Sociedad, al cierre del año 2017, totalizó \$353.185 millones, lo que representó un incremento del 16,8% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2016.

El pasivo no corriente, que totalizó \$250.451 millones, tuvo un incremento del 13,8% con respecto al año anterior, motivado por un incremento en los préstamos de largo plazo por \$24.159 millones como consecuencia de una serie de emisiones de Obligaciones Negociables en los mercados internacionales, como así también por su apreciación de aquellas emisiones en dólares estadounidenses y un incremento de \$7.376 millones de las provisiones, como consecuencia de una mayor provisión para el abandono de campos en \$4.248, de una mayor provisión para juicios y contingencias por \$2.462 millones y de mayores provisiones de medio ambiente en \$666 millones. Compensando estos incrementos, se produjo una disminución del pasivo por impuesto diferido de \$4.820, atribuible principalmente a la reducción de la tasa de impuesto a las ganancias que entrará en vigencia a partir de 2018.

El pasivo corriente alcanzó un valor de \$102.734 millones, lo que representó un aumento del 24,6% sobre el cierre del ejercicio 2016. Se produjo un incremento en los préstamos de corto plazo por \$12.559 millones, por razones similares a las expuestas en el párrafo anterior en cuanto a los préstamos a largo plazo; y un aumento en las cuentas por pagar de \$ 5.776 millones, por las mayores compras realizadas en el giro ordinario de los negocios.

#### *iv. Liquidez y Recursos de Capital*

Durante el año 2017, la generación de caja operativa alcanzó los \$ 71.974 millones, un 46,3% superior a la del mismo período del año anterior. Para analizar esta variación de la caja operativa en \$ 22.791 millones, en primer lugar, se debe considerar que en septiembre de 2016 se produjo la cobranza de saldos atrasados derivados del Programa de Estímulo a

la Inyección Excedente de Gas Natural mediante la recepción de títulos públicos (con ciertas limitaciones para su comercialización en el corto plazo, clasificadas como activos financieros) por un total de \$ 9.918, que no fueron considerados caja operativa. Por otro lado, se registra un incremento del EBITDA de \$ 8.575 millones, y una disminución del capital de trabajo neto, derivado principalmente de las mayores cuentas por pagar originadas por mayores compras.

El flujo de efectivo aplicado a las actividades de inversión alcanzó un total de \$ 55.242 millones durante el año 2017, un 16,5% menor al del año anterior, como consecuencia de una reducción del 7,1% en las inversiones de activos fijos e intangibles a fin de alinear dichas inversiones a la generación operativa de fondos, a una mayor liquidación de inversiones en activos financieros, los cuales provenían mayormente de la cobranza del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural mediante la recepción de títulos públicos que se mencionó en el párrafo anterior, y a una disminución de préstamos financieros otorgados.

A su vez, como resultado de sus actividades de financiación, durante el año 2017 la Sociedad tuvo una disminución neta de fondos de \$ 355 millones, a diferencia del incremento neto de \$ 10.817 millones obtenido en el año 2016. Esta diferencia fue generada por una menor toma y cancelación neta de vencimientos de deuda por \$ 9.663 millones y por un mayor pago de intereses por \$ 1.582 millones.

La generación de recursos previamente explicada deviene en una posición de efectivo y equivalentes al mismo de \$ 28.738 millones de pesos al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, la deuda financiera de la Sociedad alcanzó los \$ 191.063 millones de pesos, siendo exigible en el corto plazo sólo un 20,6% del total. En este orden, el monto de endeudamiento financiero neto promedio para el año 2017 fue de \$ 152.957 millones, mientras que el monto de endeudamiento financiero neto promedio para el año 2016 fue de \$ 116.976 millones, importes que expresados en dólares equivalen a US\$ 9.263 millones y US\$ 7.941 millones, respectivamente.

v. Operaciones con sociedades relacionadas

Durante 2017 hubo compras y/o ventas y operaciones de financiación con sociedades relacionadas, dentro de las condiciones generales de mercado, las que fueron detalladas en la Nota 31 a los estados financieros consolidados y en la Nota 29 a los estados financieros individuales.

**IV. Política de dividendos**

Según lo previsto en nuestro estatuto, todas las acciones en circulación tienen idéntico derecho a distribución de dividendos. Sobre todas las acciones en circulación a una determinada fecha de registro se paga el mismo dividendo, con la salvedad de que las acciones emitidas durante el período al que corresponde un dividendo pueden tener derecho solamente a un dividendo parcial con respecto a ese período si así lo resolviera la

asamblea de accionistas que aprobara su emisión. No existen en nuestro estatuto ni en la Ley General de Sociedades No. 19.550 disposiciones que otorguen derecho a dividendos especiales futuros solamente a determinados accionistas.

El monto y el pago de dividendos se decide por mayoría absoluta de votos de los accionistas presentes en la asamblea votando como una única clase, por lo general, aunque no necesariamente, de acuerdo con las recomendaciones del directorio. Por otra parte, conforme a lo previsto en la Ley General de Sociedades N°19.550, si el directorio propusiera la distribución de dividendos, ello requerirá la aprobación por la asamblea de accionistas.

Si bien no hemos adoptado una política formal en materia de dividendos, nos proponemos mantener la práctica de una distribución anual, dentro del marco de una gestión que considerará también, entre otros factores, los requerimientos de capital relacionados con los planes de inversión, la atención de los servicios de deuda, las necesidades de capital de trabajo, las restricciones legales y/o contractuales que aplicaren en cada momento, y las condiciones generales del contexto económico y financiero.

La tabla que aparece a continuación presenta los períodos y fechas indicadas y los pagos de dividendos trimestrales que efectuamos en los últimos 10 ejercicios.

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de,	Pesos por acción/ADS				Total
	1Trim.	2Trim.	3Trim.	4Trim.	
2008 .....	10,76	6,50	—	6,35	23,61
2009 .....	—	6,30	—	6,15	12,45
2010 .....	—	5,50	—	5,80	11,30
2011 .....	—	7,00	—	7,15	14,15
2012 .....	—	—	—	0,77	0,77
2013 .....	—	—	0,83	—	0,83
2014 .....	—	—	1,18	—	1,18
2015 .....	—	—	1,28	—	1,28
2016 .....	—	—	2,26	—	2,26
2017 .....	—	—	—	1,82	1,82

- *Monto disponible para distribuir*

De acuerdo con la legislación argentina, los dividendos sólo pueden ser pagados con ganancias realizadas y líquidas que resulten de un balance anual auditado y confeccionado de acuerdo con las normas contables vigentes en la Argentina y las Normas de la CNV, aprobado por la asamblea de accionistas. El directorio de una sociedad argentina que hace

oferta pública de sus acciones puede declarar dividendos provisorios sobre la base de estados contables especiales o trimestrales con dictamen del auditor externo y de la comisión fiscalizadora, en cuyo caso los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora serán ilimitada y solidariamente responsables del pago de ese dividendo si los resultados no asignados al cierre del ejercicio en que se hubiera declarado el dividendo no hubieran sido suficientes para permitir el pago de ese dividendo.

Según lo previsto en nuestro estatuto social y en la Ley General de Sociedades N°19.550, de las ganancias líquidas y realizadas se destinarán:

- (1) primero, el 5% como mínimo de las ganancias líquidas, más (menos) los ajustes del ejercicio anterior, al fondo de reserva legal hasta que la reserva alcance el 20% del capital suscrito. Esta reserva no es disponible para su distribución a accionistas;
- (2) segundo, a remuneración del directorio y de la comisión fiscalizadora;
- (3) tercero, a distribución de dividendos de acciones preferidas, en su caso (la sociedad no tiene acciones preferidas en la actualidad); y
- (4) cuarto, el saldo, en todo o en parte se distribuirá como dividendos de las acciones ordinarias o se destinará a fondos de reservas voluntarias o contingentes conforme lo determine la asamblea.

Nuestro Directorio presenta sus estados financieros correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, acompañados con los correspondientes informes de la Comisión Fiscalizadora y del auditor externo, para la aprobación de la asamblea anual ordinaria de accionistas. Dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio, se deberá celebrar una asamblea ordinaria de accionistas para la consideración de nuestros estados financieros anuales y determinación de la asignación de los resultados correspondientes a ese ejercicio.

De acuerdo con las Normas de la CNV, los dividendos en efectivo deberán distribuirse a los accionistas dentro de los 30 días corridos de su aprobación por la asamblea que hubiera aprobado esos dividendos. En caso que la Asamblea delegara en el Directorio la oportunidad para su distribución, la Compañía ha estado pagando consistentemente los dividendos dentro de los 30 días de la Reunión de Directorio pertinente, de conformidad con la reglamentación del Listado del Merval.

En el caso de pago de dividendos en acciones, o en acciones y en efectivo conjuntamente, las acciones y el efectivo, según el caso, deben ponerse a disposición de los accionistas dentro del plazo máximo de 3 meses de la recepción de la notificación de la autorización de la CNV para la oferta pública de acciones correspondientes a esos dividendos. El Código Civil y Comercial de la Nación no prevé un plazo de prescripción específico para el cobro de dividendos. Por aplicación del plazo genérico de prescripción, el derecho de cualquier accionista a recibir dividendos declarados por la asamblea de accionistas prescribe a los cinco años de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición del accionista. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que conforme lo dispuesto en el artículo 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación para el pago de los dividendos

declarados con anterioridad al 1 de agosto de 2015 (fecha de entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación), continúa rigiendo el plazo de 3 años previsto en el art. 848, inc. 1) del anterior Código de Comercio.

Los titulares de ADS tienen derecho a recibir dividendos pagaderos respecto de las acciones clase D subyacentes. Los dividendos en efectivo se pagan a la entidad depositaria en pesos, directamente o a través del Depositario, aunque podemos optar por pagar dividendos en efectivo fuera de Argentina en cualquier moneda extranjera, incluyendo dólares estadounidenses. El contrato de depósito prevé que la entidad depositaria deberá convertir los dividendos en efectivo que reciba en pesos a dólares, en la medida que, a su criterio, esa conversión pueda efectuarse en forma razonable y, una vez deducidos o pagados sus comisiones y gastos, deberá efectuar el pago a los tenedores de ADS en dólares estadounidenses.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la ley 27.430 de Reforma Tributaria, introduciendo las siguientes modificaciones en relación a la distribución de dividendos:

- Se elimina el impuesto de igualación (retención del 35% aplicable a los dividendos distribuidos en exceso de la ganancia fiscal acumulada) para las ganancias devengadas a partir del 1 de Enero de 2018.
- Se establece una nueva retención a los dividendos, distribuidos a personas humanas residentes en el país y sujetos radicados en el exterior, que será del 7% para las ganancias de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, y del 13% para las ganancias de los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante.

## **V. Política de remuneraciones al Directorio y planes de bonificación e incentivos**

### *i. Remuneraciones del Directorio*

Las normas legales vigentes establecen que la compensación anual pagada a los miembros del Directorio no puede exceder el 5% del resultado neto del ejercicio si YPF no distribuyera dividendos por ese período, pudiendo incrementarse hasta un 25% del resultado neto si se distribuyeran dividendos. En caso del ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de uno o más directores, frente a ganancias reducidas o inexistencia de ganancias, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso de los límites antes mencionados, si fuesen expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. La retribución del Presidente, conjuntamente con la de todos los otros Directores, requiere de la ratificación de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Con fecha 28 de abril de 2017, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó por mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto presentes la autorización al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios por el ejercicio 2017 por hasta la suma de \$ 48.300.000.

*ii. Planes de bonificación e incentivos*

La Compañía cuenta con un programa de pago variable a corto plazo, de pago en dinero a los empleados alcanzados, y que está basado en el cumplimiento de objetivos de resultados de la compañía y de las unidades de negocio, y del cumplimiento de objetivos individuales o la evaluación de desempeño obtenida por el empleado, dependiendo el encuadre gremial. La inclusión en uno u otro programa dependerá del área de personal y de la categoría profesional de cada empleado.

Adicionalmente, desde el año 2013 la compañía cuenta con un plan de pago variable a mediano plazo basado en acciones, mediante el cual todos los años se otorgan acciones con un vesting de 36 meses. Son elegibles a este plan los niveles ejecutivos y gerenciales y el personal clave con conocimiento técnico crítico. Los importes para asignar en el plan que se incorporó en el presente año fueron aprobados por el Directorio el 9 de mayo de 2017. Este plan favorece el alineamiento del desempeño de los ejecutivos y del personal clave con los objetivos del Plan estratégico de la compañía.

**VI. Gestión de la Sociedad y Sistema de Control Interno**

*i. Gestión de la sociedad*

La Ley N°26.741, en su artículo 15, establece que para el desarrollo de su actividad, YPF Sociedad Anónima continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes. Asimismo, en su artículo 16, dicha ley establece que la gestión de los derechos accionarios correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, por parte del Estado nacional y las provincias, se efectuará con arreglo a los siguientes principios: a) La contribución estratégica de YPF S.A. al cumplimiento de los objetivos de la Ley de Expropiación; b) La administración de YPF S.A. conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos; c) El gerenciamiento de YPF S.A. a través de una gestión profesionalizada.

Con fecha 28 de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad designó al Sr. Miguel Ángel Gutiérrez como Presidente del Directorio de YPF S.A., con mandato por un ejercicio.

Como consecuencia de la división de funciones de Presidente del Directorio y Gerente General (CEO), aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 2016, con fecha 6 de junio de 2016 el Directorio de la Sociedad designó al Sr. Ricardo Darré como Gerente General y/o Chief Executive Officer de YPF S.A., quien asumió el cargo el 1 de julio de 2016. Posteriormente, el 28 de agosto de 2017, el Directorio consideró y aceptó la renuncia del Sr. Darré por motivos personales. El Directorio aprobó en la misma fecha, la creación del Comité Ejecutivo de Dirección interno, conformado por las Vicepresidencias Ejecutivas de Upstream, Downstream, Gas y Energía, el CFO, y las nuevas Vicepresidencias Ejecutivas de Asuntos Corporativos Comunicaciones y Marketing y de Operaciones y Transformación.

Al 31 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad se encontraba integrado de la siguiente forma:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Representante de</b>	<b>Período</b>
<b>Presidente</b>	Miguel Ángel Gutiérrez	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Roberto Luis Monti	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Norberto Alfredo Bruno	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Néstor José Di Pierro	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Juan Franco Donnini	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Gabriel Alejandro Fidel	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Juan Carlos Abud	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Carlos Alberto Felices	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Daniel Gustavo Montamat	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Fabián Jorge Rodríguez Simón	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Inés María Leopoldo	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Daniel Alberto Kokogian	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Octavio Oscar Frigerio	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Luis Augusto Domenech	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Titular</b>	Emilio José Apud	Clase A	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Gerardo Damián Canseco	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Alejandro Rodrigo Monteiro	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Luis Gustavo Villegas	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Lucio Mario Tamburo	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Miguel Lisandro Nieri	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Daniel Cristian González Casartelli	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Carlos Alberto Alfonsi	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Fernando Raúl Dasso	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Fernando Pablo Giliberti	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Santiago Martínez Tanoira	Clase D	Un ejercicio
<b>Director Suplente</b>	Marcos Miguel Browne	Clase D	Un ejercicio

Asimismo, en su reunión del 15 de febrero de 2018 el Directorio consideró y aceptó las renunciaciones de los Sres. Octavio Frigerio a su cargo de Director Titular por la Clase D, y de los Sres. Alejandro Rodrigo Monteiro y Fernando Dasso a sus cargos de Directores Suplentes por la Clase D.

ii. Informe sobre Código de Gobierno Societario - Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores

En el Anexo I se incluye el Informe sobre Código de Gobierno Societario (el "Informe") con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N°622 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

iii. Sistema de Control Interno

En relación con el sistema de Control Interno, la Sociedad tiene desarrolladas diversas funciones y responsabilidades, que conjuntamente a los mecanismos de control diseñados e implantados contribuyen a asegurar un grado de seguridad razonable en cuanto al adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones.

El enfoque en materia de control interno está basado en el principio de responsabilidad de las distintas Vicepresidencias por el manejo de riesgos y controles y la evaluación del funcionamiento del sistema por parte de la Gerencia de Auditoría Interna, que comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias para proporcionar una conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro objeto de auditoría.

El sistema se basa en las actuaciones que se desarrollan en:

- La Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas, quien además de supervisar la fiabilidad de la información recibida a través del sistema de información financiera, controla los niveles de acceso al mismo, valida los niveles de aprobación de las operaciones económicas financieras y establece homogéneamente los procedimientos y políticas administrativo-contable aplicables a toda la Sociedad;
- Las Unidades de Negocio o Corporativas, quienes aseguran la ejecución y funcionamiento de los controles bajo su responsabilidad, así como el adecuado diseño de los procesos y establecen, entre otros, la delegación de los límites de aprobación asignados, y los procedimientos de seguridad informática.
- Auditoría interna, que evalúa la razonabilidad del diseño y el funcionamiento del sistema.

La legislación sobre gobierno corporativo, tanto en Argentina mediante la ley N°26.831 y la Resolución de la CNV N°622/2013, como en Estados Unidos de América mediante la Ley Sarbanes - Oxley y sus regulaciones relacionadas, destaca la necesidad de que los

máximos responsables de la sociedad evalúen el sistema de control interno y requiere un relevamiento, documentación y pruebas de eficacia del modelo de Control Interno y su valoración anual. Las regulaciones antes mencionadas definen al control interno como un el proceso diseñado y efectuado por la Dirección y el personal para brindar seguridad razonable sobre la confiabilidad de los Estados Financieros incluyendo las políticas y procedimientos que:

- Corresponden al mantenimiento de registros que en detalle razonable reflejen de manera exacta y fiel las transacciones y disposición de activos de YPFy que los ingresos y desembolsos se están haciendo solamente de acuerdo con autorización de la administración y de los directores de YPF.
- Provean seguridad razonable sobre el desglose de la información según lo requerido por las normas contables aplicables
- Provean seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de activos que podrían tener un efecto material en los Estados Financieros.

Adicionalmente, la Sociedad ha establecido el Comité Interno de Transparencia o Disclosure Committee, en el que participan los máximos responsables de cada área de negocios y corporativas, cuyo objetivo fundamental es dirigir y coordinar el establecimiento y mantenimiento de: procedimientos para la elaboración de la información de carácter contable y financiero que la Sociedad debe aprobar y registrar conforme a las normas que le son de aplicación o que, en general, comunique a los mercados, sistemas de control interno suficientes, adecuados y eficaces que aseguren la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros de la Sociedad contenidos en los Informes Anuales y Trimestrales, así como de la información contable y financiera que la Sociedad debe aprobar y registrar.

El Directorio verifica la implementación de sus estrategias y políticas relacionadas con los controles internos a través de su Comité de Auditoría que asume las funciones asignadas por la mencionada legislación, entre las que se encuentran:

- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos a ser comunicados a los organismos de contralor y a los mercados,
- Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia,
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional,
- En asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores, asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal de la Sociedad y sus controladas, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.

Asimismo el Comité de Auditoría cuenta con canales para recibir cualquier comunicación que pudieran constituir un incumplimiento real o potencial de las previsiones del Código de Ética y Conducta y del funcionamiento del sistema de control interno.

## **VII. Cuestiones ambientales**

### *i. Operaciones en Argentina*

YPF está comprometido a operar en equilibrio con el medioambiente. En este sentido, lleva adelante su misión de producir y suministrar energía haciendo foco en el cuidado del medioambiente, procurando minimizar el impacto, buscando realzar los efectos positivos asociados con su labor y priorizando la protección de sus trabajadores, el medioambiente y la comunidad en general.

Este enfoque está basado en la Política de Seguridad, Protección del Medioambiente y Preservación de la Salud, en una fuerte cultura corporativa de seguridad y protección, y es desplegada a través de un sistema de gestión focalizado en los riesgos ocupacionales, la mitigación de los riesgos industriales y la integración de los principios de seguridad de los procesos para controlar los riesgos y los impactos. Este sistema de gestión y su aplicación están certificados de acuerdo a las normas OHSAS 18001 (Seguridad) e ISO 14001 (Medioambiente) en los principales centros industriales de la compañía.

Nuestras operaciones están sujetas a un gran número de leyes y reglamentaciones relacionadas con el impacto general de las operaciones industriales en el medioambiente, que incluyen las emisiones al aire y al agua, la disposición de residuos tóxicos o los recursos para remediar suelos o aguas contaminados con residuos peligrosos o tóxicos, los requisitos de los combustibles para tratar las emisiones al aire y el efecto del medioambiente en la salud y la seguridad. Hemos invertido y seguiremos invirtiendo para cumplir con dichas leyes y reglamentaciones. En Argentina, las autoridades municipales, provinciales y nacionales son cada vez más estrictas en cuanto a la exigencia de cumplimiento de las leyes aplicables. Asimismo, desde 1997, Argentina ha implementado reglamentaciones que exigen que nuestras operaciones cumplan con normas ambientales más estrictas, comparables en muchos aspectos con aquellas vigentes en los Estados Unidos y en países de la Comunidad Europea. Estas reglamentaciones establecen el marco general para las obligaciones de protección ambiental, que incluyen la aplicación de multas y sanciones penales en caso de violación de dichas obligaciones. Hemos tomado las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de estas normas y emprendimos diversos proyectos de reducción y reparación, de los cuales se detallan a continuación los más significativos.

Continuamos realizando inversiones para cumplir con los nuevos requisitos establecidos para los combustibles en Argentina, conforme a la Resolución N° 1.283/06 de la Secretaría de Energía (modificada por la Resolución 478/2009) de la Secretaría de Energía (hoy Ministerio de Energía y Minería), que reemplaza a la Resolución N° 398/03, relacionada entre otras cosas, con la pureza del gasoil. En la refinería La Plata, una nueva planta de

hidrotratamiento de gasoil de bajo contenido de azufre fue puesta en marcha durante 2012. En la refinería Lujan de Cuyo las nuevas plantas HDS III (hidrotratamiento de gasoil) y HTN II (hidrotratamiento de nafta) fueron puestas en marcha durante 2013. Además, hemos incrementado la capacidad de almacenamiento en varias terminales con el fin de optimizar la logística de distribución de combustibles.

La primera etapa relacionada con los biocombustibles, como el agregado de bioetanol a las naftas y FAME al gasoil, fueron llevados a cabo a finales de 2009, estando operativa al comienzo de 2010. También, durante 2010 y 2011, se instalaron terminales adicionales de bioetanol y quedaron en condiciones para operar. Asimismo, durante esos mismo años, se realizaron inversiones en proyectos tanto para facilitar el proceso de adición de FAME al gasoil como para mejorar su logística. Una nueva instalación para la mezcla de FAME se puso en marcha en 2013 en el terminal de Montecristo. En 2014, fueron terminados dos tanques de 3.000 m<sup>3</sup> de FAME cada uno, en la terminal Dock Sud y en la terminal Villa Mercedes. También fueron finalizados dos tanques de 200 m<sup>3</sup> de Etanol en Concepción de Uruguay. Se completó además un nuevo tanque de 3.000 m<sup>3</sup> de FAME en la terminal San Lorenzo.

Así como en años anteriores, en cada una de nuestras refinerías continuamos con las iniciativas respecto a: investigaciones para remediar la contaminación, así como proyectos de estudio de viabilidad diseñados para tratar sitios potencialmente contaminados y las emisiones al aire. Además, hemos implementado un sistema de gestión medioambiental para colaborar con los esfuerzos para recolectar y analizar datos ambientales en nuestras operaciones de Upstream y Downstream.

Asimismo, en el marco del nuestro compromiso con la satisfacción de la demanda doméstica de combustibles, como así también con estándares medioambientales de alta calificación, durante 2013 hemos puesto en marcha una nueva Planta de Reformado Catalítico Continuo (CCR). La planta utiliza la última tecnología disponible en el mundo para realizar procesos químicos, lo que implica mejoras en términos de productividad, seguridad industrial y cuidado del medio ambiente. La planta permite elaborar compuestos aromáticos que pueden ser utilizados como mejoradores octánicos de las naftas y aplicaciones para automotor. Asimismo, produce hidrógeno que permite realizar los procesos de hidrogenado de combustibles para aumentar su calidad y disminuir el contenido de azufre, reduciendo aún más el impacto ambiental de los motores de combustión interna.

En septiembre de 2016 hemos puesto en marcha una nueva unidad de coque en la refinería La Plata, sustituyendo la unidad que fue severamente dañada en el incidente ocurrido en abril de 2013. El diseño de la nueva unidad permitirá optimizar la eficiencia energética y minimizar las emisiones de partículas.

Adicionalmente a los proyectos mencionados precedentemente, comenzamos a implementar una amplia gama de proyectos medioambientales en los segmentos de Exploración y Producción, de Refino y Marketing y Química, tales como incrementar la capacidad de tratamiento biológico en la refinería La Plata, una nueva antorcha en la Refinería Luján de Cuyo y en la Refinería Plaza Huincul, tratamiento de aguas residuales e instalaciones de protección contra incendios y sistema de carga ventral en las terminales de despacho.

Nosotros, y varias otras compañías industriales que operan en el área de La Plata, nos adherimos a un acuerdo comunitario de respuesta ante emergencias junto con tres municipalidades y hospitales locales, bomberos y otros prestadores de servicios de salud y de seguridad, para implementar un plan de contingencias ante emergencias. El objetivo de ese programa es evitar los daños y las pérdidas ocasionados por accidentes y emergencias, incluso las emergencias ambientales. También se desarrollaron proyectos y acuerdos similares en otras refinerías y terminales portuarias. Durante 2016, hemos implementado un programa similar en el área de Luján de Cuyo.

En 1991 nos adherimos a un convenio con otras compañías de petróleo y gas para implementar un plan a fin de evaluar y reducir el daño ambiental ocasionado por los derrames de petróleo en aguas superficiales argentinas y así reducir el impacto ambiental de posibles derrames de petróleo *offshore*. Ese acuerdo incluye la consultoría sobre cuestiones tecnológicas y asistencia mutua en caso de derrame de petróleo en ríos o en el mar a causa de accidentes que involucren cisternas o instalaciones para exploración y producción *offshore*.

Durante 1997 y 1998 cada una de nuestras refinerías (La Plata, Luján de Cuyo y Plaza Huincul) fueron certificadas bajo las normas ISO 9001 (desempeño de calidad) e ISO 14001 (desempeño medioambiental). Todas ellas también fueron certificadas bajo la norma OHSAS 18001 sobre desempeño en salud y seguridad laboral. Adicionalmente, desde 2008, los complejos de La Plata y Luján de Cuyo han sido verificados de acuerdo a la norma ISO 14064 para el inventario de gases de efecto invernadero de origen industrial. Estas refinerías mantienen sus sistemas bajo revisión y mejora continua por parte de organizaciones acreditadas.

En cuanto al cambio climático, YPF posee un nuevo compromiso corporativo interno sobre cambio climático y eficiencia energética, el cual fue desarrollado y firmado en junio de 2015. Este documento establece el marco para que la Sociedad trabaje en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a realizar actividades mitigantes y promoviendo el desarrollo sustentable y la preservación de los recursos naturales. En octubre de 2017, este compromiso fue renovado junto con la Política de Sustentabilidad de la compañía. En este sentido:

- YPF se ha comprometido a promover en forma activa la identificación y la búsqueda de oportunidades para reducir las emisiones de gas invernadero en nuestras operaciones; intensificar la ejecución de proyectos internos para generar derechos de emisión mediante mecanismos de desarrollo limpio a través del uso eficiente de los recursos, contribuyendo a la transferencia de tecnología y al desarrollo sustentable de Argentina;
- Se estableció un objetivo corporativo de reducir la intensidad de emisiones de CO<sub>2</sub> en un 10% en el período 2018-2022;
- En diciembre de 2010, YPF obtuvo la aprobación de las Naciones Unidas para llevar a cabo un proyecto industrial desarrollado en la Argentina y que fue nombrado “Mecanismo de Desarrollo Limpio” (“MDL”) en la refinería de La Plata, convirtiéndose así en el primer proyecto de este tipo en el mundo. El proyecto reduce las emisiones

de gases de efecto invernadero procedentes de los combustibles fósiles utilizados para el proceso de calentamiento reemplazando estos combustibles por gases residuales recuperados que fueron previamente quemados en antorchas. El proyecto aumenta la eficiencia energética mediante la reducción de la demanda de fuel oil y gas natural, lo que puede significar una reducción de hasta unas 200.000 toneladas de las emisiones anuales de CO<sub>2</sub>. Durante 2017 el proyecto La Plata redujo las emisiones de dióxido de carbono en aproximadamente 119.200 toneladas;

- En diciembre 2011, YPF obtuvo la aprobación de las Naciones Unidas para un proyecto industrial en Argentina definido como Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) en la refinería de Luján de Cuyo. Durante 2017, el proyecto redujo las emisiones de dióxido de carbono en aproximadamente 24.700 toneladas;
- YPF desarrolló una metodología que fue aprobada por las Naciones Unidas en 2007 bajo el nombre de AM0055 “Lineamientos de base y metodología de seguimiento para la recuperación y utilización de gases residuales en las instalaciones de la refinería”. Seis proyectos están siendo desarrollados en el mundo (Argentina, China, Kuwait y Egipto) aplicando esta metodología elaborada por YPF;
- Nos comprometimos con la verificación, por parte de un tercero, de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones de refinación y química de acuerdo a la norma ISO 14064. Dicho inventario viene siendo comprobado con éxito en el Complejo Industrial Ensenada desde 2008. En julio de 2017 se completó el proceso de verificación de inventario de gases de efecto invernadero en el complejo de La Plata y en la refinería Luján de Cuyo. Durante 2016 comenzamos a implementar la verificación, por parte de un tercero, del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en la refinería de Plaza Huincul, habiendo completado la misma durante 2017;
- Nos comprometimos a realizar una estimación propia de la contribución que los proyectos forestales localizados en la provincia de Neuquén tienen en el cambio climático. Estos proyectos constituyen aproximadamente 6.500 hectáreas de árboles bajo un programa de trabajo a largo plazo. Con la utilización de las metodologías de forestación y herramientas disponibles en el sitio de internet de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – Mecanismo de Desarrollo Limpio, fue posible realizar una estimación conservadora de aproximadamente 760.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> que fueron capturados por las actividades del proyecto de forestación desde 1984 (cuando se produjo la primera forestación) hasta 2013;
- Continuamos trabajando en el compromiso de minimizar el envío de gas a antorchas y de gas venteado, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Resoluciones Nacionales 236/93 y 143/98 emitidas por la entonces Secretaría de Energía de la Nación, así como a todas las regulaciones provinciales aplicables. En este sentido, hay una nueva iniciativa implementada en la provincia de Mendoza: la tubería virtual de gas, la cual implica la licuefacción y transporte del gas natural asociado desde los pozos remotos a la planta de energía eléctrica, con el objetivo de reducir su envío a las antorchas;

- Nos comprometimos a fortalecer la relación establecida con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, en particular con la Dirección de Cambio Climático (“DCC”), con el fin de colaborar con el desarrollo de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en talleres organizados durante 2017 por la DCC para desarrollar el Plan Nacional de Cambio Climático, encarado por nuestro país como parte de los compromisos asumidos con la firma del Acuerdo de París. En este sentido, se firmó un acuerdo marco con el mencionado Ministerio para la colaboración mutua en temas medioambientales, particularmente los relacionados con el Cambio Climático; y
- Un proyecto piloto de actividades de adaptación fue llevado a cabo en una locación particular de la Sociedad, habiendo usado una herramienta de adaptación que requirió la identificación de riesgos climáticos, una investigación sobre tendencias climáticas pasadas, presentes y futuras y la identificación de las actividades de adaptación necesarias así como las ya actualmente implementadas. En 2017, hemos implementado la misma herramienta en otra locación y organizamos conjuntamente con ARPEL (Asociación Latinoamericana de Empresas de Petróleo) un taller sobre vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático.

En relación a las actividades de gestión del agua, una nueva herramienta ha sido implementada en dos locaciones para la identificación de los riesgos del agua y las prácticas adecuadas de manejo del agua y de los efluentes durante 2016, continuando la implementación en otras dos locaciones en 2017. Además, durante los últimos años se ha realizado un estudio de lineamientos de base sobre la gestión del agua para las diferentes instalaciones de la compañía, lo que nos permitió establecer los puntos de toma de agua y evacuación del agua (efluentes) con los volúmenes correspondientes. Centrándose en el desarrollo y la investigación, la empresa creó YPF Tecnología S.A., donde se llevan a cabo actividades medioambientales en diferentes campos. Particularmente, durante 2016 comenzaron a realizarse actividades de fortalecimiento para la restauración biológica de los sitios, las que continuaron durante 2017. Estas actividades también recibieron el apoyo de universidades locales.

## *ii. Gestión de Residuos*

Desde 2012, estamos trabajando en nuestra unidad de negocio de Upstream para reducir sistemáticamente la cantidad de suelo contaminado con hidrocarburos. Esto se está realizando con el compromiso, liderazgo y responsabilidad de toda la compañía logrando desde 2012 a 2017 una reducción del 65% del stock en nuestros repositorios. Algunas de las actividades que nos permiten lograr este objetivo estuvieron relacionadas con acciones con los proveedores, principalmente con el desarrollo de especificaciones técnicas para los acuerdos contractuales y la supervisión técnica efectiva de sus actividades, optimizando los tiempos de biotratamiento.

Asimismo, cada unidad de negocio desarrolló planes de gestión de residuos en línea con el Procedimiento de Gestión de Residuos de Upstream y con la normativa corporativa. Junto

con estos planes, también fue desarrollado el Procedimiento de limpieza de derrames de petróleo que está focalizado en minimizar los desechos durante las actividades de remediación.

*iii. Gestión de la biodiversidad y servicios del ecosistema*

En 2017 se realizó una revisión de nuestra normativa corporativa de la Gestión de la biodiversidad, con la participación de representantes de cada unidad de negocio.

La Gestión de la biodiversidad tiene su foco principal cuando las operaciones son desarrolladas en áreas ecológicamente sensibles. Estas actividades son documentadas en los Planes de Gestión de la biodiversidad. Actualmente, la unidad de negocio de Upstream tiene dos planes, uno para las operaciones en el sitio Ramsar Llanquihue ubicado en la provincia de Mendoza y otro en Auca Mahuida ubicado en la provincia de Neuquén.

Las actividades relacionadas con la adecuada gestión de la biodiversidad en muchos casos implican cambios en procedimientos de operación, tales como el desarrollo de locaciones múltiples, la mimetización de los equipos de perforación e incluso acciones que requieren de la adaptación de los sitios de operaciones con el fin de promover la distribución de especies particulares.

Mientras las operaciones se adaptan, se llevan a cabo las actividades de monitoreo de la biodiversidad bajo un proceso complejo debido a las frecuentes variaciones naturales que afectan a las poblaciones silvestres, los ecosistemas y los procesos ecológicos en el mediano y largo plazo. Esto se hace con el fin de contar con información relacionada con el ecosistema local para su protección y, cuando sea necesario, para su restauración. Esta información también es importante para el uso adecuado y sustentable de los recursos naturales antes de que comiencen las operaciones.

Adicionalmente, como se mencionó anteriormente, en el 2017 continuamos las actividades iniciadas en 2016 en el fortalecimiento de la restauración biológica de locaciones, particularmente en la Provincia de Santa Cruz.

*iv. Actividades medioambientales lideradas por YPF en áreas de explotación no convencional de crudo y gas natural*

Las formaciones de shale gas y shale oil están atrayendo cada vez más atención en todo el mundo, como fuentes de importantes reservas de gas natural y petróleo.

Desde el año 2008, YPF ha liderado varios proyectos de exploración y desarrollo relacionados con los recursos no convencionales en Argentina, siendo los más importantes en la formación Vaca Muerta dentro la cuenca Neuquina.

La formación Vaca Muerta se encuentra entre 2.500 y 4.000 metros de profundidad, más de 2.000 metros por debajo del nivel freático, que normalmente se encuentra en profundidades de 300 a 500 metros.

La estimulación hidráulica, una tecnología probada por mucho tiempo, permite que estos recursos se extraigan de una manera eficiente y respetuosa con el medio ambiente. La

estimulación hidráulica consiste en la inyección de fluidos y arena a alta presión en el pozo para romper la roca y permitir a los hidrocarburos atrapados en la formación fluir a la superficie como en cualquier pozo convencional.

En promedio, esta técnica usa agua y arena (99,5% del agua utilizada se puede reciclar), y sólo 0,5% de aditivos. Estos aditivos son los mismos que los utilizados en los productos para el hogar y aplicaciones comerciales, tales como cloruro de sodio (utilizado en la sal de mesa), sales de borato (cosméticos), carbonato de potasio (detergentes), goma guar (helado) y alcohol isopropílico (utilizado en los desodorantes).

El agua utilizada para el desarrollo de estos depósitos se adquiere a partir de cuerpos de agua corriente y representa sólo un pequeño porcentaje del flujo total. Esto da cuenta de volúmenes mucho más bajos que los que se utilizan para el consumo humano y agrícola en la provincia de Neuquén.

Desde el inicio de las operaciones no convencionales, YPF ha considerado la protección del medio ambiente como uno de los valores de su política de salud, seguridad y medio ambiente.

De conformidad con la Disposición No. 112/2011 de la Subsecretaría de Medio Ambiente de Neuquén, el proyecto tiene un estudio medioambiental de lineamientos de base. Este estudio incluye la descripción actual y la caracterización medioambiental de las áreas de concesión y especialmente de los componentes medioambientales que pueden verse afectados significativamente por los proyectos y actividades.

YPF ha desarrollado un Marco de Gestión del Agua (Water Management Framework), que se centra en tres áreas claves de la utilización del agua: recursos hídricos (factores de sustentabilidad, medidas que tengan en cuenta las necesidades de otros usuarios locales del agua y el efecto ambiental neto); uso y eficiencia del agua (controles de sustitución del agua, reducción del consumo, reutilización y reciclado considerando el efecto neto ambiental); y gestión de aguas residuales (considerar factores similares a los de sustentabilidad y efecto neto ambiental como se describe en recursos hídricos).

YPF tiene en ejecución los siguientes estudios: (i) un estudio hidrogeológico de los acuíferos confinados y semi confinados de Neuquén y del grupo Rayoso y estudio hidrogeológico de los acuíferos no confinados de la llanura aluvial del río Neuquén en el área de Loma Campana, y (ii) un estudio similar fue realizado en el área Nambuena durante 2016.

## **VIII. Información sobre reservas petroleras y gasíferas**

### **i. Determinación de reservas y su evolución**

La información que sigue se presenta de acuerdo con los requerimientos de la Resolución General N° 541 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) “Información sobre reservas petroleras y gasíferas”, luego incorporado a las Normas de la CNV en su T.O. 2013, para YPF S.A. (“YPF”) y sus sociedades controladas.

Las reservas comprobadas representan cantidades estimadas de petróleo crudo (incluyendo condensados), líquidos de gas natural y gas natural, para las cuales la información geológica y de ingeniería disponible demuestra con certeza razonable que van a poder ser extraídas en el futuro de yacimientos conocidos, teniendo en cuenta las condiciones económicas y operativas existentes al cierre del ejercicio. Las reservas comprobadas desarrolladas son reservas comprobadas con razonables expectativas de ser extraídas mediante los pozos existentes, con el equipo existente y los métodos operativos actuales.

Las estimaciones de reservas fueron preparadas usando métodos de ingeniería y geológicos estándar generalmente aceptados por la industria del petróleo y de acuerdo con las regulaciones vigentes de la Securities and Exchange Commission (“SEC”) y de la CNV. La elección del método o combinación de métodos empleados en el análisis de cada yacimiento fue efectuada en base a la experiencia en el área, el grado de desarrollo, calidad y confiabilidad de la información fuente, y la historia de producción. Existen numerosas incertidumbres inherentes a la estimación de las reservas comprobadas y a la estimación de perfiles de producción futura y la oportunidad de los costos de desarrollo, incluyendo muchos factores que escapan al control del productor. La ingeniería de reservas es un proceso subjetivo de estimación de las acumulaciones de petróleo crudo y gas natural en el subsuelo, que no pueden ser medidas de una manera exacta, y la exactitud de cualquier estimación de reservas está en función de la calidad de la información disponible y de la interpretación y juicio de los ingenieros y geólogos. Como resultado de ello, las estimaciones realizadas por diferentes ingenieros a menudo varían. Adicionalmente, los resultados de perforaciones, verificaciones y producción posterior a la fecha de cualquier estimación pueden justificar una revisión de esta última. Por lo tanto, las estimaciones de reservas son a menudo diferentes de las cantidades de petróleo crudo y gas natural que finalmente se recuperan. La validez de tales estimaciones depende en gran medida de la precisión de los supuestos sobre los cuales se basan. Las reservas estimadas estuvieron sujetas a una evaluación económica para determinar sus límites económicos.

En la determinación de los volúmenes netos de reservas excluimos de nuestras cifras las regalías que se deban pagar a terceros, ya sea en especie o en efectivo, cuando el propietario de la regalía tenga participación directa en los volúmenes producidos y pueda disponer de los volúmenes que le correspondan y comercializarlos por su cuenta. Por el contrario, en la medida en que los pagos en concepto de regalías realizados a terceros, ya sea en especie o en efectivo, constituyan una obligación financiera, o sean sustancialmente equivalentes a un impuesto a la producción o a la extracción, los volúmenes de reservas correspondientes no son descontados de nuestras cifras de reservas aún a pesar de que de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso se denominen “regalías”. YPF aplica este mismo criterio en el cálculo de los volúmenes de producción.

Los siguientes cuadros reflejan las reservas estimadas de petróleo crudo y condensado, líquidos de gas natural y gas natural al 31 de diciembre de 2017 y la evolución correspondiente:





convencionales se destacan: en gas, la incorporación por actividad y comportamiento en Aguada Pichana Este, Loma La Lata Central, Chuihuido La Salina y Dadín, mientras que en petróleo se destaca la incorporación de reservas por actividad de perforación primaria seguida de recuperación secundaria en Chachahuén Sur y por recuperación mejorada en CNQ7/A y Cerro Fortunoso.

Por su parte en la Cuenca del Golfo de San Jorge, se destaca la incorporación de reservas debido a la continua extensión de los proyectos de recuperación secundaria en yacimientos como Manantiales Behr, Seco-León y Los Perales, así como del desarrollo in fill y de la formación tight D-129 en Cañadón Yatel.

En la Cuenca Austral se destaca la incorporación de reservas comprobadas de gas en los campos de San Sebastián y Lago Fuego en Tierra del Fuego proveniente de las formaciones Springhill y Tobífera, mientras que en la Cuenca Cuyana se destaca el desarrollo inicial de la formación Río Blanco en el yacimiento Mesa Verde.

Cabe señalar que la revisión por economía afectó principalmente las reservas comprobadas de líquidos y en menor medida gas. Los descuentos de reservas se han dado principalmente en Mendoza Norte en los yacimientos Barrancas y La Ventana y en los Yacimientos Chihuido de la Sierra Negra y Puesto Hernandez. Tal como se menciona previamente, las reservas reflejan el impacto del acople del precio doméstico del crudo al precio internacional, específicamente por la reducción de los precios de los crudos Medanito y Escalante durante 2017.

Al cierre del ejercicio 2017, las principales áreas de producción y reservas de hidrocarburos de YPF son las siguientes: Loma La Lata Central, Aguada Toledo-Sierra Barrosa, Loma La Lata Norte, Loma Campana, Estación Fernández Oro, Rincón del Mangrullo, El Orejano, CNQ7-A y Río Neuquén en la Cuenca Neuquina; Vizcacheras y Cerro Fortunoso en la Cuenca Cuyana; Manantiales Behr, Los Perales, Cañadón Seco, Barranca Baya, El Trébol y Cañadón Yatel en la Cuenca del Golfo San Jorge y Tierra del Fuego y Magallanes en la Cuenca Austral.

## *ii. Controles internos de las reservas y las auditorías de las reservas*

Todas nuestras reservas de petróleo y gas han sido estimadas por nuestros ingenieros en petróleo. Con el objeto de lograr un estándar alto de “certeza razonable”, las reservas estimadas se declaran tomando en cuenta guías adicionales tales como las relacionadas con los requerimientos de productividad económica del reservorio, extensiones razonables del área de reservas comprobadas, los mecanismos de extracción y los métodos de recuperación mejorada, la comercialización conforme a las condiciones económicas y operativas existentes y la madurez del proyecto.

Las estimaciones de recuperación final se obtienen mediante la aplicación de factores de recuperación a las cantidades originales de petróleo en el sitio. Esos factores se basan en el tipo de energía inherente del reservorio, el análisis de las propiedades de los fluidos y las

rocas, la posición estructural de los reservorios y su historial de producción. En algunos casos, se comparan reservorios que tengan producciones similares en las áreas donde se encuentren disponibles datos más completos.

Nuestras reservas al 31 de diciembre de 2017 fueron estimadas internamente y auditadas de acuerdo al procedimiento de control de calidad, el cual está integrado dentro del sistema de control interno de YPF.

Auditoría de Reservas (AR) está separada y es independiente del negocio de Exploración y Producción. La actividad de AR es supervisada por el Comité de Auditoría de YPF, que es responsable también de supervisar los sistemas y procedimientos utilizados para el registro y el control interno sobre las reservas de hidrocarburos de la compañía. Los objetivos primordiales de AR son asegurarse de que las estimaciones y declaraciones de reservas comprobadas de YPF cumplen con las reglas y definiciones de la SEC, del Financial Accounting Standard Board (FASB) y la Sarbanes-Oxley Act de Estados Unidos, así como también evaluar los cambios anuales en las estimaciones de reservas y el registro de las reservas comprobadas. AR es responsable de preparar la información a ser difundida públicamente con relación a nuestras reservas comprobadas de petróleo crudo, condensado, líquidos del gas natural y gas natural. Asimismo, es también responsabilidad de AR brindar formación al personal involucrado en la estimación de reservas y en el proceso de reporte dentro de YPF. AR es gestionada y está integrada por personas que cuentan con un promedio cercano a 20 años de experiencia técnica en la industria petrolera, incluyendo experiencia en la clasificación y categorización de reservas de acuerdo a las normas de la SEC. El personal de AR incluye diversas personas que cuentan con títulos superiores, ya sea en ingeniería o geología, así como otras que cuentan con licenciaturas en varios estudios técnicos. Varios integrantes de AR están registrados o bien afiliados a los organismos profesionales en su especialidad.

Todos los volúmenes registrados son sometidos a auditoría de reservas por un tercero en forma periódica. Los yacimientos sometidos a auditoría de reservas para cualquier año dado se seleccionan conforme a los siguientes parámetros:

- i. todos los yacimientos en un ciclo de tres años; y
- ii. yacimientos recientemente adquiridos no sometidos a una auditoría, estimación o revisión durante el ciclo anterior y yacimientos respecto de los cuales se encuentra disponible información nueva que podría afectar materialmente las estimaciones de reservas anteriores.

Para aquellas áreas sometidas a auditorías externas, las estimaciones de YPF de reservas comprobadas deben estar dentro de la tolerancia del 7% o 10 mmbpe de las estimaciones del auditor externo para que YPF declare que el auditor externo ha ratificado los volúmenes. En el caso de que la diferencia fuera mayor que el mencionado nivel de tolerancia, YPF efectuará una nueva estimación de las reservas comprobadas con el objeto de alcanzar ese nivel de tolerancia, o deberá reportar las cifras que surgen del trabajo del auditor externo.

En 2017, Gaffney, Cline & Associates auditó ciertas áreas de YPF, operadas y no operadas, de las cuencas Neuquina, Golfo San Jorge, NOA y Cuyana de Argentina. Estas auditorías fueron realizadas con fecha 31 de diciembre de 2017 y los campos auditados contienen en conjunto de acuerdo a nuestra estimación, 262,1 millones de barriles de petróleo equivalentes de reservas comprobadas, lo cual representa aproximadamente el 28,2% de nuestras reservas comprobadas a esa fecha.

Además se nos requiere, de conformidad con las Resoluciones 69/2016 y 324/06 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, que presentemos en forma anual, hasta el 31 de marzo de cada año, detalles de nuestras estimaciones de reservas de petróleo y gas y recursos ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, según se define en dichas resoluciones, con la certificación de un auditor externo de reservas. La mencionada certificación y auditoría externa solamente tiene el alcance que se establece en las Resoluciones 69/2016 y 324/06 y no deben interpretarse como una certificación o auditoría externa de las reservas de petróleo y gas bajo las normas de la SEC. Hemos presentado el informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y las estimaciones de nuestras reservas de petróleo y gas presentadas ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos son significativamente superiores a las estimaciones de nuestras reservas comprobadas de petróleo y gas incluidas en la presente Memoria, debido principalmente a que: (i) la información presentada ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos incluye todas las propiedades de las que somos operadores, independientemente del nivel de participación en dichas propiedades, (ii) la información presentada ante la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos incluye otras categorías de reservas y recursos diferentes a las reservas comprobadas que no se incluyen en esta Memoria, el cual contiene solamente estimaciones de reservas comprobadas de acuerdo con la regulación de la SEC y según se menciona en el párrafo precedente, y (iii) la definición de reservas comprobadas en virtud de las Resoluciones 69/2016 y 324/06 es diferente de la definición de “reservas comprobadas de petróleo y gas” establecida en la Norma 4-10(a) de la Regulación S-X de la SEC. Por ende, todas las estimaciones de reservas comprobadas de petróleo y gas incluidas en esta Memoria reflejan solamente las reservas de petróleo y gas en forma acorde con las normas y requisitos de información de la SEC.

## ***IX. Perspectivas***

Durante 2017, la Sociedad, confeccionó un Plan Estratégico de Negocios para los próximos 5 años y lo hizo público en el mes de octubre de 2017.

Los pilares de la estrategia de YPF enmarcados en este plan son: (i) Crecimiento rentable con foco en la creación de valor, (ii) Foco en el cliente y sus necesidades, (iii) Modelo de empresa integrada de energía, (iv) Transformación de nuestras operaciones y cultura, (v) Disciplina financiera, y (vi) Excelencia operativa y sustentabilidad.

La Sociedad ha lanzado un Plan de Transformación con iniciativas transversales y objetivos mensurables que nos permita el alcance de los desafíos de la estrategia. Este Plan de Transformación se centra en el cambio cultural en la gestión de las personas

alineando la estructura organizacional a los objetivos estratégicos, en la modernización de nuestras operaciones acelerando la innovación y el uso de tecnología que permita agilizar las operaciones e incrementar la eficiencia de las mismas y en el foco permanente en la sustentabilidad y la seguridad de nuestras operaciones que nos asegure el cuidado de las personas y del medio ambiente.

El negocio de Upstream tiene como principales objetivos la reducción del costo de desarrollo para viabilizar una mayor cantidad de proyectos, incrementando así la base de recursos y las reservas, así como la búsqueda permanente de la excelencia operacional que, entre otras cosas, resulte en una reducción de costos operativos y en aumento de productividad. El cumplimiento de estos objetivos va a llevarnos a crecer en forma rentable la producción de hidrocarburos en Argentina.

Como parte de este proceso, la Sociedad ha continuado fortaleciendo lazos estratégicos con socios y ha firmado durante este año:

- Con fecha 23 de febrero de 2017, un acuerdo con O&G Developments Ltd. S.A., una afiliada de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., por medio del cual YPF y O&G acordaron los principales términos y condiciones para el desarrollo conjunto de un piloto de shale oil y shale gas en dos fases, con una inversión conjunta de US\$ 305,8 millones en el área Bajada de Añelo, Provincia del Neuquén, de los cuales O&G aportará el 97,6% e YPF el 2,4%. O&G será el operador del área.
- Con fecha 12 de abril de 2017, un acuerdo con Schlumberger Oilfield Eastern Ltd. (en adelante "SPM"), por medio del cual YPF y SPM acordaron los principales términos y condiciones para el desarrollo conjunto de un piloto de shale oil en dos fases, con una inversión total de US\$ 390 millones en el área Bandurria Sur, ubicada en la Provincia del Neuquén, de los cuales SPM aportará el 100%.
- Con fecha 18 de abril de 2017, un acuerdo con Patagonia Oil Corp. ("Patagonia"), una empresa afiliada de PentaNova Energy Corp., por medio del cual Patagonia adquirirá un 11% de participación de YPF en el Bloque Llanquanelo, ubicado en la Provincia de Mendoza, por un precio total de US\$ 40 millones, donde YPF será la operadora y Patagonia aportará su expertise en crudos pesados. Con fecha 22 de noviembre se suscribió dicho acuerdo.
- Con fecha 25 de agosto de 2017, un acuerdo con Statoil Holding Netherlands B.V., por medio del cual acordaron los principales términos y condiciones para la exploración y eventual desarrollo conjunto en dos fases del área Bajo del Toro, ubicada en la Provincia del Neuquén. Con fecha 17 de enero de 2018 se celebraron los acuerdos definitivos, a través de los cuales se instrumentó la cesión del 50% del permiso de exploración sobre el Área a favor de Statoil. YPF continuará siendo el operador del Área y conservará, directa e indirectamente, el 50% de participación restante en el permiso.

En materia de exploración, durante el año 2017 la inversión exploratoria ascendió a \$ 2.002 millones, mostrando un incremento de aproximadamente un 43,8% con respecto al año anterior, y cubrió las cuencas Neuquina, Cuyana, Golfo San Jorge y Austral.

Asimismo, durante el transcurso de 2017 han finalizado los acuerdos que habían estado vigentes por unos años entre productores, refinadores y el Gobierno, para la transición a precios internacionales de la industria hidrocarburífera argentina. Producto de estos acuerdos, durante el presente ejercicio se realizaron ajustes de precios en nuestros combustibles en los meses de enero, abril y julio. Actualmente no se tiene previsto que exista un nuevo acuerdo a futuro y se prevé que los precios se establezcan a través de la libre oferta y demanda en el mercado local. Del mismo modo, el Programa de Incentivo a la Producción Excedente de Gas Natural también finalizó este año, mientras los precios de los distintos segmentos consumidores de gas natural han empezado a ajustarse a precios de mercado y se espera que este proceso continúe durante el ejercicio 2018.

En lo referido al negocio de Downstream, los principales objetivos son el foco en la experiencia de compra de nuestros clientes que nos permita crecer en nuestra red sosteniendo nuestra participación de mercado, el mantenimiento de nuestros altos estándares de calidad en nuestros procesos y la operación de nuestros complejos industriales, la mayor eficiencia en las inversiones en dichos complejos para viabilizar, entre otras, las obras necesarias para el cumplimiento de mayores exigencias de contenido de azufre y calidad de combustibles, y el desarrollo del negocio petroquímico.

Adicionalmente, seguimos avanzando en nuestro negocio de Gas y Energía a fin de potenciar al gas natural y la energía eléctrica como pilares de crecimiento de YPF. En este sentido, el Plan Estratégico de este negocio tiene como objetivos la contractualización de nuestra producción de gas natural y el desarrollo de nuevas alternativas de monetización de gas, el desarrollo de una red eficiente de “midstream”, el crecimiento del negocio de energía eléctrica a través de una compañía moderna y que incorpore capital de terceros y la búsqueda permanente de alternativas que mejoren la eficiencia energética del resto de las operaciones de YPF.

A través de nuestra sociedad controlada YPF Energía Eléctrica (YPFEE), firmamos un acuerdo con General Electric (GE) para la construcción de dos plantas de generación eléctrica ubicadas en las localidades de El Bracho, provincia de Tucumán y Añelo, provincia de Neuquén (Loma Campana), producto de haber sido adjudicados en licitaciones públicas efectuadas por el Estado Nacional. El comienzo de las operaciones y generación de electricidad se produjo en enero de 2018 y noviembre de 2017, en Tucumán y Añelo, respectivamente. Las nuevas usinas poseen una potencia de 270 MW y 107 MW, respectivamente, y están conectadas al Sistema Interconectado Nacional. Adicionalmente, YPF comenzó a dar sus primeros pasos en las energías renovables, con el proyecto eólico de Manantiales Behr, que consta de 99 MW.

Asimismo, se está comenzando a construir una nueva unidad de cogeneración de 80 MW en la refinería La Plata de YPF, cuya energía se venderá al sistema interconectado y el

vapor a YPF para su proceso productivo, estimándose que entrará en operación en 2020. También está en desarrollo el cierre del ciclo combinado de la nueva turbina de gas de Tucumán de 270 MW, para sumar 198 MW adicionales, mejorando la eficiencia de la planta completa, cuya puesta en funcionamiento se estima para mediados de 2020.

Con fecha 8 de febrero de 2018, se perfeccionó la adquisición de la Central La Plata Cogeneración por parte de YPFEE a Central Puerto S.A., con efectos al 5 de enero de 2018, por la suma de US\$ 31,5 millones. Dicha unidad se encuentra ubicada dentro del Complejo Industrial La Plata y posee una capacidad de generación de 120 MW. Con esta operación, YPFEE cuenta con capacidad de generación neta de 1.807 MW y tiene proyectos en construcción por 485 MW adicionales.

Asimismo, con fecha 6 de febrero de 2018, fueron aceptadas las condiciones del acuerdo definitivo y vinculante celebrado por YPF con sociedades subsidiarias de General Electric ("GE"), que establece las condiciones para la capitalización de YPFEE (el "Acuerdo de Suscripción de Acciones"). El Acuerdo de Suscripción de Acciones establece que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, GE suscribirá acciones de YPFEE a fin de tener una participación accionaria del 25% de su capital social, aportando a tal efecto US\$ 275 millones más un pago contingente hasta la suma de US\$ 35 millones. Este aporte de capital permitirá a YPF EE un desarrollo más acelerado de su plan de negocios. Se estima que la transacción sea consumada durante el mes de marzo de 2018. Asimismo, YPF se encuentra en negociaciones avanzadas con un potencial tercer socio a los efectos de otorgarle una opción para que suscriba un 24,5% adicional de las acciones de YPFEE, en términos similares a los acordados con GE.

Para poder ejecutar este ambicioso plan de 5 años, la Estrategia Financiera de la Sociedad estará dirigida a mantener una sólida disciplina financiera, realizar una estricta asignación del capital en los proyectos de inversión que superaren la rentabilidad objetivo esperada, lograr un flujo de caja positivo sostenido, gestionar activamente nuestra cartera de proyectos e incrementar el pago de los dividendos a nuestros accionistas en el mediano plazo.

#### **X. Propuesta de asignación de resultados**

Según los Estados Contables Individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, el saldo de resultados acumulados a dicha fecha es de \$ 12.340 millones, correspondiente a las utilidades del ejercicio finalizado en la fecha antes mencionada.

Las normas legales vigentes establecen que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de la utilidad de cada ejercicio hasta que dicha reserva alcance un monto igual al 20% del capital social (art. 70, Ley General de Sociedades N°19.550 (T.O. 1984). Se deja constancia de que el requisito mencionado precedentemente en materia de Reserva Legal se ha cumplido durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

El Directorio estima conveniente proponer a la Asamblea General de Accionistas la siguiente distribución de utilidades: (i) destinar la suma de \$ 120 millones a constituir una reserva para la compra de acciones propias, atento a lo mencionado en el apartado “Planes de bonificación e incentivos” de este documento, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno, y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por el mismo en el futuro, (ii) destinar la suma de \$ 11.020 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, y (iii) destinar la suma de \$ 1.200 millones a una reserva para futuros dividendos, facultando al Directorio, hasta la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2018, a determinar la oportunidad y monto para su distribución, teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos que considere relevantes en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, o su aplicación de acuerdo a lo previsto por el artículo 224 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades y demás normativa aplicable.

Entre otros propósitos, la presente Memoria, análisis y explicaciones de la Dirección, tiene por objeto cumplir con la información requerida por Artículo 66 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

**EL DIRECTORIO**

Buenos Aires, 2 de marzo de 2018

**YPF S.A.**  
**Informe sobre Código de Gobierno Societario 2017**  
**Normas de la Comisión Nacional de Valores**

## **I. Introducción**

El presente Informe sobre Código de Gobierno Societario (el "Informe") se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") N°622/2013 (la "Resolución").

YPF suscribe la importancia que tiene para las empresas disponer de un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos en interés de la compañía y de sus accionistas. Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de YPF, recogido, fundamentalmente, en el Estatuto Social, el Reglamento del Directorio, el Reglamento del Comité de Transparencia, y el Código de Ética y Conducta de los empleados de YPF (el "Código de Ética") y su Anexo I: el Reglamento Interno de Conducta de YPF en el ámbito del mercado de capitales (el "Reglamento"), son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo.

Estos reglamentos y normas, junto con otros documentos e instrumentos, resaltan la apuesta decidida que hace la Compañía por el buen gobierno corporativo, la transparencia y la responsabilidad social.

## **II. Normas aplicables**

Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (la "Ley 26.831") y las Normas de la CNV.

## **III. Antecedentes de la Sociedad**

YPF S.A. es una sociedad anónima constituida según las leyes de la República Argentina con domicilio social en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Nuestro Estatuto Social fue inscripto el 5 de febrero de 1991, bajo el número 404 del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Inspección General de Justicia; y cuyo Estatuto sustitutivo de los anteriores fue inscripto en la Inspección General de Justicia de la Argentina el 15 de junio de 1993, bajo el número 5.109 del libro de Sociedades número 113, tomo "A" de Sociedades Anónimas. Nuestro término de duración es de cien años contados desde la inscripción del Estatuto Social en la Inspección General de Justicia.

## **IV. Contenidos del Código de Gobierno Societario**

Tal como expresa la Resolución como regla general, el Código de Gobierno Societario se estructura a partir de principios y recomendaciones o buenas prácticas, donde los principios enuncian conceptos generales que subyacen al buen gobierno societario, las recomendaciones sugieren un marco para la aplicación de esos principios dentro de la Emisora y son seguidas de comentarios indicativos de cómo llevar a cabo la buena práctica en cuestión. En ese sentido, el Código de Gobierno Societario fija "requisitos mínimos, que las Sociedades Emisoras pueden superar discrecionalmente".

A través del Informe, se da cuenta del estado de cumplimiento de las recomendaciones detalladas en el Anexo I de la Resolución y de las prácticas asociadas a ellas. Cuando en el presente informe se refiere a cumplimiento, se trata de cumplimiento total, mientras que el cumplimiento parcial aparece identificado como tal.

No obstante al tratarse de recomendaciones no vinculantes, en aquellos supuestos de no cumplimiento o cumplimiento parcial, la Emisora procederá en el futuro a la evaluación de las recomendaciones de que se trate considerando la factibilidad, modalidad y oportunidad de su implementación en su ámbito.

## **PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONOMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS.**

### **Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas.**

La Sociedad cumple con esta recomendación, siguiendo para las operaciones relevantes con partes relacionadas, lo previsto en los Artículos 72 y 73 de la Ley 26.831. Conforme dicha regulación, antes de que la Sociedad celebre actos o contratos que involucren un “monto relevante” con una o más partes relacionadas, se debe obtener la aprobación del Directorio y el pronunciamiento, previo a dicha aprobación del Directorio, del Comité de Auditoría o de dos firmas evaluadoras independientes en los que se manifieste que las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado.

A los fines del Artículo 72 referido, “monto relevante” significa un importe que supere el 1% del patrimonio social de la sociedad emisora medido conforme al último balance aprobado. A los fines de la Ley 26.831, “parte relacionada” significa (i) los directores, integrantes del órgano de fiscalización y gerentes; (ii) las personas físicas o jurídicas que tengan el control o posean una participación significativa, según lo determine la CNV, en el capital social de la sociedad emisora o en el capital de su sociedad controlante; (iii) cualquier otra sociedad que se halle bajo control común; (iv) los familiares directos de las personas mencionadas en los apartados (i) y (ii) precedentes; o (v) las sociedades en las que las personas referidas en los apartados (i) a (iv) precedentes posean directa o indirectamente participaciones significativas.

A su vez, el art. 14. Cap. III Tít. II de las Normas CNV dispone que: “A los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 inciso a), apartado II) de la Ley N°26.831, se considerarán personas con “participación significativa” a aquellas que posean acciones que representen por lo menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del capital social, o una cantidad menor cuando tuvieren derecho a la elección de uno o más directores por clase de acciones o tuvieren con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate, o de su controlante.”

Los actos o contratos referidos anteriormente, inmediatamente después de haber sido aprobados por el Directorio, deben ser informados a la CNV, con expresa indicación de la existencia del pronunciamiento del Comité de Auditoría o, en su caso, de las firmas evaluadoras independientes. Asimismo, a partir del día hábil inmediatamente posterior al día en que la transacción sea aprobada por el Directorio, los informes del Comité de Auditoría o de las firmas evaluadoras independientes se pondrán a disposición de los accionistas en la sede social. Si el Comité de Auditoría o las dos firmas evaluadoras independientes dictaminan que el contrato no constituye una operación adecuada a las condiciones normales y habituales de mercado, deberá obtenerse previa aprobación en la Asamblea de la Sociedad.

La Sociedad ha informado en los años precedentes sobre las operaciones con partes relacionadas en virtud de la normativa referida. Asimismo, la Sociedad expone en los Estados Financieros (nota 31) las operaciones con partes relacionadas, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board* – “IASB”). La Sociedad también expone dicha información en el formulario 20-F presentado anualmente ante la *Securities and Exchange Commission* (“SEC”).

### **Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.**

La Emisora cumple con esa recomendación. Además de cumplir con la normativa vigente, la Emisora tiene claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos en su relación con la Emisora o con personas relacionadas con la misma.

La Sociedad cumple con la recomendación a través de los procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés plasmados en el “Código de Ética” y su Anexo el Reglamento, aplicables al Directorio, empleados, contratistas, sub-contratistas, proveedores, socios de negocios, y a sus sociedades controladas. Tanto el Código de Ética como su Reglamento se encuentran publicados en la web de la Compañía [www.ypf.com](http://www.ypf.com)

Asimismo, la Sociedad cuenta con un procedimiento específico sobre “Conflicto de intereses”, el cual establece la forma en que se deben efectuar las consultas y/o denuncias por conflictos de intereses y las respuestas por parte de los responsables correspondientes.

Por otra parte, el Comité de Auditoría cuenta con un procedimiento para el Tratamiento de Denuncias por Conflictos de Interés bajo el artículo 110 inciso h) Ley 26.831, para tratar las denuncias por conflictos de interés a nivel de directorio.

### **Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.**

La Emisora cumple con esta recomendación y, sin perjuicio de la normativa vigente, cuenta con políticas y mecanismos asequibles que tienden a prevenir el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos, accionistas controlantes o que ejerzan una influencia significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 102 y 117 de la Ley 26.831 y el artículo 1 Cap. II Tít. XII de las Normas CNV.

La Emisora cumple con dicho requerimiento a través de una política plasmada en el Código de Ética y su Anexo, el Reglamento, dirigida a prevenir el uso indebido de información privilegiada.

El Código establece los principios relevantes para la Sociedad en relación al cuidado de la información, como activo imprescindible para la gestión de sus actividades.

A su vez, el Reglamento define el ámbito subjetivo (personas) y el ámbito objetivo (valores negociables o instrumentos financieros allí definidos) de aplicación del mismo. Asimismo, dispone un procedimiento específico de información sobre las operaciones con los valores o instrumentos referidos en el ámbito objetivo de aplicación que realicen las personas alcanzadas por sus disposiciones.

## **PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SOLIDA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA EMISORA.**

### **Recomendación II.1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con cada una de las prácticas asociadas a ella identificadas por la CNV, que se enumeran a continuación.

#### **II.1.1: el Órgano de Administración aprueba:**

##### **II.1.1.1: el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales,**

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades 19.550 (“LGS”) y las Normas CNV. En tal sentido, aprueba las políticas y estrategias generales de acuerdo a las diferentes necesidades de la Sociedad. En particular, el Directorio aprueba el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales, y analiza la política de inversiones y financiación al momento de considerar y aprobar el Presupuesto Anual, teniendo en cuenta el contexto del ejercicio que se trate. En octubre de 2017 el Directorio aprobó el Plan Estratégico 2018-2022.

### **II.1.1.2: la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación,**

Ver apartado anterior.

### **II.1.1.3: la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario),**

Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo o societario de la Sociedad han sido enumerados en la Introducción del presente Informe. En línea con las prácticas de buen gobierno societario, el Directorio ha adoptado las medidas tendientes a su efectivo cumplimiento. En tal sentido, ha aprobado y puesto en ejecución el Código de Ética mencionado en las Recomendaciones I.2 y I.3 anteriores, aplicable al Directorio y a la totalidad de los empleados, con el objeto de establecer las pautas generales que deben regir la conducta de la Compañía y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios y valores éticos de sus respectivas culturas. Cualquier modificación del Código, así como cualquier dispensa o excepción al cumplimiento de sus disposiciones, debe ser aprobada por el Directorio.

También como parte de las políticas de gobierno societario, el Directorio aprobó y puso en ejecución, el Reglamento que tiene por objeto definir los principios y el marco de actuación, en el ámbito del mercado de capitales, para el directorio, el personal de YPF destinatario del mismo, síndicos y asesores externos. En tal sentido, el mencionado Reglamento incorpora también las mejores prácticas en la materia con el fin de contribuir a fomentar la transparencia y buen funcionamiento de los mercados y a preservar los legítimos intereses de la comunidad inversora.

### **II.1.1.4: la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea,**

El Directorio tiene directamente a su cargo la designación de los ejecutivos de primera línea de la Sociedad, teniendo en consideración sus antecedentes profesionales y técnicos. Al ser designados, la Sociedad cumple en informarlo a la CNV y al público inversor de conformidad con las disposiciones aplicables de las Normas CNV. Asimismo, la Sociedad tiene un sistema de Gerenciamiento por Objetivos, complementado por una evaluación del desempeño para los ejecutivos de primera línea.

Por otra parte, la Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio responsable de decisiones en materia de compensaciones y designaciones sobre las posiciones de Gerente General y su primer nivel de reporte incluyendo las de Auditor Interno y Auditor de Reservas, debiendo someter las decisiones a la aprobación del Directorio y/o Asamblea de Accionistas de la Sociedad, si así fuera requerido por las normas aplicables.

(ver detalle en VII.1).

### **II.1.1.5: la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea,**

El Directorio nombra a los gerentes de primera línea, según lo prevé el Estatuto social y el art. 270 de la LGS, delegando en ellos algunas de las funciones ejecutivas de administración, determinándose sus responsabilidades de acuerdo al cargo que desempeñen. Dichos ejecutivos responden ante la sociedad y terceros por el desempeño en sus cargos en la misma extensión y forma que los directores, según lo previsto por la LGS.

### **II.1.1.6: la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea,**

La supervisión de los planes de sucesión de gerentes de primera línea es llevada a cabo por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y la Vicepresidencia de Recursos Humanos en base a los requerimientos del puesto de que se trate.

### **II.1.1.7: la política de responsabilidad social empresaria,**

Como la empresa de energía líder de la Argentina, la sustentabilidad es para YPF parte integral de su identidad, de sus objetivos y de su modo de trabajar. YPF trabaja para ser una empresa integral de energía, rentable, competitiva, comprometida con la generación de valor para sus accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, las comunidades en donde opera y el país.

Los proyectos se emprenden guiados por la sustentabilidad, siendo para YPF un compromiso compartido y transversal. Implica pensar y desarrollar el negocio, facilitando condiciones económicas, ambientales y sociales que permitan potenciar las capacidades de la empresa y de su entorno, basando la relación con los grupos de interés en el diálogo.

Entre las mejoras implementadas en el marco de las mejores prácticas de gobierno corporativo, se encuentra la creación de la Gerencia de Sustentabilidad, que tiene a su cargo formular, proponer y liderar la estrategia de sustentabilidad transversal de la Compañía, a través del diseño y puesta en funcionamiento de planes de acción y sus métricas asociadas, y de su implementación en colaboración con cada uno de los actores de nuestro negocio.

En cuanto a la dimensión social de la sustentabilidad, YPF, como la principal empresa de la Argentina, contribuye con sus actividades al impulso de las economías provinciales y del país en su conjunto con: generación de empleo de calidad y formación de recursos humanos, contratación de bienes y servicios, pago de impuestos y regalías, así como inversión en ciencia y tecnología.

YPF colabora, al mismo tiempo, con inversiones sociales directas, iniciativas, donaciones, programas y esponsoros que permiten construir vínculos de mutuo beneficio con los actores locales sobre la base de dos ejes estratégicos: educación y desarrollo local.

En tal sentido, se están implementando iniciativas transversales a distintos sectores de la compañía y de impacto en públicos clave, entre las que se destacan:

- (I) Ciudades Sostenibles: junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), autoridades nacionales, provinciales y municipales, y la Fundación YPF, la compañía continúa trabajando en la elaboración de los planes estratégicos de acción para un desarrollo urbano sostenible, de ciudades clave para el crecimiento energético de la Argentina. Estos planes contemplan, en su etapa de implementación, inversiones sociales y obras en materia de salud, educación, espacio público con impacto en la mejora de la calidad de vida de los habitantes. Durante el año, el foco estuvo puesto en la continuidad de la implementación en la localidad de Añelo (Neuquén) así como en el desarrollo de las primeras etapas del plan en las localidades de Allen (Río Negro) y Malargüe (Mendoza).
- (II) Diálogo con Comunidades Indígenas: En ocasiones, YPF desarrolla sus actividades en áreas en las que habitan comunidades indígenas. El resguardo de sus derechos y el respeto por su cultura son los ejes que guían la relación. Las previsiones del Convenio OIT 169 sobre los pueblos indígenas y tribales, que ha sido incorporado al derecho interno argentino pero que no ha sido reglamentado por autoridad competente, son consideradas como guía para el desarrollo del vínculo. Ello sin perjuicio de que dicho Convenio sólo obliga a los Estados parte. Más allá de las dificultades que se han generado en distintos momentos con algunos de sus líderes y referentes, se ha logrado establecer un vínculo basado en el diálogo permanente y el respeto con las comunidades. El relacionamiento se da particularmente en la provincia del Neuquén, donde la empresa desarrolla su principal actividad hidrocarburífera.

Asimismo, se han continuado iniciativas relevantes para la mejora de su calidad de vida.

- (III) Desarrollo sustentable de proveedores de YPF: la Compañía continuó su trabajo con proveedores locales a través de esta iniciativa que capitaliza experiencias realizadas por la compañía desde 2012, y está pensada para desarrollar a las empresas que forman parte de la cadena de valor, fortalecer la industria en las zonas donde YPF tiene operación y dar respuestas superadoras a las necesidades de los negocios. En este sentido, se mantuvo la implementación del Programa de Mejora de Calidad y

Productividad dirigido a micro, pequeñas o medianas empresas, surgido a partir del vínculo que la compañía mantiene con el Ministerio de Producción de la Nación y distintos organismos de gobierno nacionales y provinciales que llevan adelante programas y subsidios orientados a fortalecer proveedores y promover proyectos de la industria.

- (IV) Módulos de Abastecimiento Social: Durante todo el año, se mantuvo la operación de los 15 Módulos de Abastecimiento Social (MAS) que buscan abastecer de combustible de calidad a las zonas más recónditas y profundas del país, permitiendo una mejora exponencial en su calidad de vida. Los MAS son puestos de expendio de combustibles, diseñados y desarrollados íntegramente en la Argentina bajo premisas de flexibilidad, sustentabilidad, seguridad en las operaciones y protección del medio ambiente. Por lo general se encuentran ubicados en zonas rurales en donde las distancias entre pueblos son muy extensas y en la mayoría de los casos no hay otra forma de conseguir combustible. Cada unidad cuenta con una oficina, un depósito y un baño apto para discapacitados. Además, están equipados con portones corredizos que permiten cerrar herméticamente el módulo mientras no está operativo.

#### **II.1.1.8: las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes,**

El Directorio supervisa las políticas de control y gestión de riesgos a través del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos y Sustentabilidad y, de la Gerencia de Auditoría Interna.

Asimismo, dichas políticas de control y gestión de riesgos, son revisadas conforme con las mejores prácticas en la materia.

Además, se realiza el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

En relación con el sistema de control interno, YPF tiene desarrolladas diversas funciones y responsabilidades que, conjuntamente con los mecanismos de control diseñados e implantados, contribuyen a asegurar un grado de seguridad confiable en cuanto al adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones.

En ese sentido, el sistema de Control Interno de reporte financiero de YPF es un proceso diseñado y efectuado por la Dirección y el personal para brindar seguridad razonable sobre la confiabilidad del reporte financiero y la preparación de los Estados Financieros de la Sociedad de acuerdo con NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), incluyendo las políticas y procedimientos que:

- Correspondan al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejen de manera exacta y fiel las transacciones y disposición de activos de YPF y que los ingresos y desembolsos se están haciendo solamente de acuerdo con autorización de la administración y de los Directores de YPF.
- Provean seguridad razonable sobre el desglose de la información según lo requerido por las normas contables aplicables.
- Provean seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de activos que podrían tener un efecto material en los Estados Contables.

Los elementos claves para el desarrollo del Sistema de Control Interno son:

- ✓ Identificación de riesgos y controles de reporte financiero.
- ✓ Evaluación de la evidencia sobre la efectividad de los controles.
- ✓ Evaluación de las deficiencias de control.

El enfoque en materia de control interno está basado en el principio de responsabilidad de las distintas Vicepresidencias por el manejo de riesgos y controles y la evaluación del funcionamiento del sistema por parte de la Gerencia de Auditoría Interna (comprende la tarea de evaluación objetiva de las

evidencias para proporcionar una conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro objeto de auditoría).

En cumplimiento de su función básica, que es la de apoyar al Directorio en sus deberes de supervisión y fiscalización, el Comité de Auditoría revisa en forma periódica nuestra información económica y financiera y supervisa los sistemas de control interno financiero y la independencia de los auditores externos.

Con el soporte de la Vicepresidencia Financiera y considerando el trabajo realizado por nuestros auditores externos e internos, el Comité de Auditoría analiza los estados financieros consolidados anuales y trimestrales antes de ser presentados al Directorio.

Debido a que nuestras acciones se negocian en la *New York Stock Exchange* (“NYSE”), conforme a las leyes estadounidenses, debemos incluir nuestra información financiera anual en el Formulario 20F, que debe ser presentado ante la SEC. El Comité de Auditoría revisa dicho reporte antes de ser presentado a la SEC.

A fin de supervisar los sistemas internos de control financiero y asegurarse de que sean suficientes, adecuados y efectivos, el Comité de Auditoría supervisa el avance de la auditoría anual que tiene por objeto la evaluación de los controles en respuesta a los riesgos respecto de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de las operaciones y programas, la protección de activos, y el cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos.

Durante cada ejercicio, el Comité de Auditoría recibe información de nuestra Gerencia de Auditoría Interna sobre los hechos más relevantes y las recomendaciones que surgen de su trabajo y el estado de las recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Artículo 404 de la *Sarbanes-Oxley Act* de los Estados Unidos, la Gerencia ha efectuado la evaluación de efectividad del sistema de control interno siguiendo los criterios establecidos en el “Marco de Control Interno 2013” emitido por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (“COSO”). Dicho proceso está supervisado por el Comité de Auditoría. Estas regulaciones exigen la presentación, junto con el registro del Formulario 20F, de un informe que establece la responsabilidad de la Gerencia sobre el mantenimiento del sistema de control interno de reporte financiero y su evaluación anual, junto con un informe de nuestro auditor externo. Varios de nuestros departamentos se ocupan de esta actividad, incluyendo el departamento de auditoría interna. Nuestros auditores internos y externos informaron en la reunión de Comité de Auditoría del 2 de marzo de 2018 sobre las revisiones realizadas a la fecha respecto del sistema de control interno para la presentación de información financiera al 31 de diciembre de 2017.

El Comité de Auditoría mantiene una comunicación permanente con el auditor externo en las diferentes etapas de la auditoría, lo que le permite llevar a cabo un análisis detallado de los aspectos relevantes de la auditoría de los estados financieros y obtener información detallada sobre la planificación y los avances del trabajo.

Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa los servicios prestados por nuestros auditores externos, determina si se cumple la condición de independencia de los mismos de acuerdo con lo requerido por las normas aplicables, y monitorea su desempeño a fin de asegurar que sea satisfactorio.

#### **II.1.1.9: la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea,**

La Sociedad desarrolla constantemente programas de entrenamiento continuo para sus ejecutivos en general, los que participan de programas acordes a sus respectivas funciones dentro de la Compañía.

Asimismo, se realiza anualmente y en caso de ser necesario, capacitación especial para los miembros del Directorio y para los que son miembros del Comité de Auditoría. En el Plan de Actuación del referido Comité, se incluyen actividades específicas para sus miembros.

La programación de las competencias y entrenamiento de los gerentes de primera línea y su ejecución la realiza la Vicepresidencia de Recursos Humanos, en el marco de las políticas que en la actualidad se encuentran a cargo del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, integrado por miembros del Directorio (ver Recomendaciones II.1.2 y VII).

**II.1.2: De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.**

El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de sus estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de operaciones, así como el control del desempeño de la gerencia.

En materia de políticas de no discriminación, la Compañía promueve el desarrollo profesional de sus integrantes, dentro de un marco de equidad de género y de igualdad de oportunidades, principios también enunciados en su Convenio Colectivo de Trabajo. Así, promueve la formación continua de sus cuadros operativos, técnicos y profesionales, como instrumento para la adquisición y la actualización de capacidades que contribuyan a un mejor desempeño de las funciones y, consecuentemente, a la promoción de las personas, asociada al logro y la meritocracia. Todo dentro de un ambiente de trabajo respetuoso, saludable y seguro, en el que no exista lugar para conductas agraviantes que pudieran interpretarse como discriminatorias, de cualquier tipo.

Asimismo, en línea con la continua adopción por parte de la compañía de medidas orientadas a las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, el Directorio durante 2017 adoptó las siguientes medidas:

- Aprobó la creación del Comité de Estrategia y Transformación del Directorio para debatir cuestiones relacionadas con la estrategia de mediano y largo plazo de la Sociedad; actuar como enlace entre el Directorio y el Comité Ejecutivo de Dirección y los ejecutivos de la Sociedad que forman parte de éste, con el fin de facilitar y agilizar el tratamiento interno de las estrategias globales de desarrollo de los negocios de la Sociedad; impulsar y revisar transversalmente la agenda de transformación de la compañía, abarcando los aspectos de excelencia y mejores prácticas operativas de la industria, la agenda comercial, revisando su organización con foco central en el cliente, la agenda de digitalización y de renovación tecnológica de la empresa, y la renovación de las áreas de soporte con foco especial en el cambio cultural en el área de recursos humanos; resolver, ante situaciones imprevistas o de emergencia, la aprobación de las operaciones y/o gestiones necesarias de la Sociedad.
- Aprobó la creación de un Comité Asesor en Geociencias conformado por especialistas en las distintas ramas de las ciencias aplicadas a la exploración y explotación de hidrocarburos, con focalización en las tareas a implementar en el área del subsuelo.
- Aprobó la creación del Comité Ejecutivo de Dirección interno, conformado por las Vicepresidencias Ejecutivas de Upstream, Downstream, Gas y Energía, el CFO y las nuevas Vicepresidencias de Asuntos Corporativos Comunicaciones y Marketing y de Operaciones y Transformación.

El Directorio cuenta con el número de comités que considera necesario para llevar a cabo su misión en forma efectiva y eficiente, para garantizar una mayor eficacia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, tales como:

a) Comité de Auditoría. Es el comité previsto por la Ley 26.831 y las Normas CNV N.T. 2013, al cual ya nos hemos referido.

b) Comité de Transparencia. Es un comité interno, también conocido como “*Disclosure Committee*”, en la terminología de la SEC, creado por el Directorio en el marco de impulsar y reforzar la decidida política de la Sociedad respecto a que la información comunicada a sus accionistas, a los mercados en los que sus acciones cotizan y a los entes reguladores de dichos mercados sea veraz y completa, represente adecuadamente su situación financiera así como el resultado de sus operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la Sociedad tenga asumidos. Se trata de una medida recomendada por la SEC en el marco de la *Sarbanes Oxley Act*.

Forman parte del Comité, los ejecutivos de primera línea de nuestra sociedad y de aquellos que por sus funciones la compañía considera deben integrarlo. Ellos son el Chief Executive Officer (“CEO”), el *Chief Financial Officer* (“CFO”), el Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos, el Vicepresidente Ejecutivo de Upstream, el Vicepresidente Ejecutivo de Downstream, el Vicepresidente Ejecutivo de Gas y Energía, el Vicepresidente de Operaciones y Transformación, el Vicepresidente de Desarrollo de Negocios, el Vicepresidente de Asuntos Corporativos, Comunicaciones y Marketing, el Vicepresidente de Recursos Humanos, el Vicepresidente de Supply Chain, el Vicepresidente de Medio Ambiente, Seguridad y Salud y los Auditores Interno y de Reservas y el Gerente Ejecutivo de Tecnología e Innovación.

c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Es un comité del Directorio, creado teniendo en cuenta las prácticas del mercado local e internacional en gobierno corporativo, y con el fin de evaluar y fijar las pautas de compensación al CEO de la compañía y a los gerentes de primera línea. El mismo está integrado por cinco directores titulares del Directorio. A partir de abril de 2016, este Comité ha visto ampliada su injerencia en la revisión y aprobación de políticas de aplicación general en materia de Compensaciones y Beneficios, y de Gestión del Talento, a fin de asegurar la captación, desarrollo, compromiso y retención del talento de la Compañía.

d) Comité de Ética. Es un comité creado por el Directorio, cuyas funciones son administrar el Código de Ética y Conducta, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas. Está compuesto por cinco miembros, tres de ellos serán quienes se desempeñen como Auditor Interno, Vicepresidente Corporativo de Servicios Jurídicos y Vicepresidente de Recursos Humanos y los dos restantes son designados por el Presidente del Directorio de YPF S.A. de entre empleados que se desempeñan en áreas operativas o de negocios.

e) Comité de Compliance. Es un comité del Directorio, creado para fomentar el cumplimiento de los requerimientos de las leyes, regulaciones, normas, políticas y/o códigos organizacionales, y de los principios de buena gestión corporativa y estándares éticos aplicables a la Sociedad; asesorar a los Directores, Gerentes de Primera Línea y personal de la Sociedad, para asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades y, supervisar la gestión y analizar la estrategia litigiosa de los principales conflictos prejudiciales, arbitrales y judiciales de YPF y sus participadas, entre otras funciones. Está integrado por hasta 5 miembros titulares del Directorio.

f) Comité de Riesgos y Sustentabilidad. Es un comité del Directorio, creado para establecer las políticas de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación; identificar y evaluar los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y/o su actividad; monitorear los riesgos e implementar las acciones de mitigación correspondientes; impulsar las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, fijando objetivos, planes, metas y herramientas de medición transversales a la organización, que impliquen revisión periódica de desempeño y mecanismos de mejora continua, entre otras funciones. Está integrado por 5 miembros titulares del Directorio.

**II.1.3: La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.**

La Sociedad garantiza la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Directorio, según lo previsto por la normativa vigente, su Estatuto Social y Reglamento del Directorio. En ese sentido, la Compañía cuenta con medios tecnológicos que permiten a los Directores acceder a la información relevante en forma segura, simétrica y con antelación suficiente, para permitir el adecuado análisis de su contenido. Asimismo, el Estatuto Social prevé en su artículo 15 que las reuniones del Directorio deben ser convocadas por escrito con indicación del orden del día, y el Reglamento del Directorio establece que la convocatoria deberá hacerse con 48 horas al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión, pudiendo haber excepciones por razones de urgencia. Por su parte, en el ámbito de las reuniones de Directorio las líneas gerenciales evacúan consultas o solicitudes de información efectuadas por los Directores.

**II.1.4: Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.**

Los temas sometidos a consideración del Directorio son acompañados por un análisis de los riesgos realizado por el área pertinente, teniendo en cuenta el nivel de riesgo aceptable por la Emisora.

**Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con cada una de las prácticas asociadas a ella identificadas por la CNV, que se enumeran a continuación.

**El Órgano de Administración verifica:**

**II.2.1: el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,**

La Primera Línea mantiene informado al Directorio periódicamente sobre el grado de cumplimiento del presupuesto y plan de negocios previsto para el período respectivo.

También remitirse a lo previsto para la Recomendación II.1.1.1

**II.2.2. el desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).**

El Directorio verifica el desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos en forma periódica a través de la intervención del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Directorio de la Sociedad, quien tiene a su cargo elevar un reporte anual al Directorio sobre la actividad realizada.

Asimismo, periódicamente en el Directorio se presentan informes sobre los negocios de la Sociedad con información relevante para complementar el análisis de cumplimiento de objetivos de los gerentes de primera línea.

**Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.**

Ver Recomendación II.1.1.8

**Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con cada una de las prácticas asociadas a ella identificadas por la CNV, que se enumeran a continuación, con excepción de aquellas que se indican expresamente.

**II.3.1: Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.**

Los miembros del Directorio cumplen con las disposiciones previstas por el Estatuto Social y el Reglamento de funcionamiento del mismo, cuyas principales directrices son:

- Establece que las reuniones se realizarán al menos una vez por trimestre, y los cambios de fecha y/u hora podrán ser realizados por el Presidente por motivos justificados y con la anticipación suficiente.

- Tiene previsiones sobre el lugar de reunión y la convocatoria a los miembros del Directorio, la cual se cursará por carta, telegrama, telefax o correo electrónico con al menos 48 horas de antelación a las fechas señaladas para la reunión, incluyendo el orden del día.
- También prevé la distribución de la información que fuere necesaria para tratar los temas previstos.
- Se establece el quórum, funcionamiento, previsiones en caso de licencias, confección de las actas, así como también las funciones y el nombramiento del Secretario o Secretaria del Directorio.

Asimismo, el Reglamento prevé las disposiciones para el funcionamiento y facultades del Comité de Auditoría.

**II.3.2: El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2.**

**Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.**

La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto en la LGS y el Estatuto de la Sociedad. Por tal motivo, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y resultados del ejercicio respectivo. En ese sentido, la evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 será considerada por la próxima asamblea general de accionistas a convocarse oportunamente..

Por otro lado, todas las resoluciones del Directorio quedan plasmadas en el libro de actas de dicho órgano y dan cuenta de su desempeño en la administración y dirección de la Sociedad.

El Directorio considera adecuada esta práctica.

El Comité de Auditoría realiza anualmente una autoevaluación de su funcionamiento, resultado que presenta para consideración del Directorio. Se prevé incorporar como una mejor práctica de gobierno corporativo la autoevaluación del Directorio en el futuro.

**Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con cada una de las prácticas asociadas a ella identificadas por la CNV, que se enumeran a continuación, con excepción de aquellas que se indica expresamente.

**II.4.1: La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.**

La Asamblea de Accionistas designa a los directores ya sean independientes o no independientes de acuerdo con la Ley 26.831 y las Normas de la CNV.

Actualmente YPF tiene catorce (14) directores titulares -de los cuales trece (13) revisten la condición de independientes- y nueve (9) directores suplentes, de los cuales (3) revisten la condición de independientes; y seis (6) revisten la condición de no independientes, siendo tres (3) de ellos empleados. Esta cantidad de directores se considera adecuada y acorde con la envergadura de la Sociedad y su designación se realizó dentro de los límites establecidos en el Estatuto Social y la LGS.

Cabe aclarar que de acuerdo con nuestro Estatuto Social, el Estado Nacional, único tenedor de acciones Clase A, tiene derecho a designar un director titular y un director suplente.

La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes del Directorio, según define la normativa de la CNV guarda relación con la estructura de capital de la Emisora dado que, de los 14 miembros titulares del Directorio, 13 de ellos revisten el carácter de Independiente, representando un 92,85% de la totalidad de los miembros titulares de dicho órgano.

**II.4.2: Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.**

Si bien durante el año en curso, los accionistas no acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio; tal como se informa en el punto anterior, la Asamblea de Accionistas designa a los directores independientes o no independientes de acuerdo con la Ley 26.831 y Normas de CNV. En la actualidad, un 92,85% de la totalidad de los miembros titulares del Directorio revisten el carácter de Independiente, de acuerdo a las designaciones de autoridades realizadas en la Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2017.

**Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo.**

No aplicable

**Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.**

La independencia de los miembros del Directorio no fue cuestionada durante el transcurso del año.

Asimismo, diversos miembros del Directorio juzgaron pertinente su abstención de votar resoluciones de ese órgano, ante la eventualidad de encontrarse alcanzados por la resolución aprobada.

**Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.**

La emisora cumple con esta recomendación a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

**II.5.1: La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:**

**II.5.1.1: integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,**

**II.5.1.2: presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,**

**II.5.1.3: que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,**

**II.5.1.4: que se reúna al menos dos veces por año.**

**II.5.1.5: cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas, sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.**

La compañía cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones que está integrado por cinco (5) miembros titulares del Directorio, de los cuales cuatro (4) revisten la condición de independientes, revistiendo esta condición su Presidente. Según se expone en la recomendación VII.1, tiene a su cargo establecer las políticas para el reclutamiento y retención de Directivos de primera línea, de forma tal de contribuir a la competitividad de la compañía en el mercado; recomendar y/o aprobar las condiciones de los contratos de empleo del personal Directivo de la empresa, los programas de retiro y desvinculación y demás cuestiones vinculadas con sus compensaciones y efectuar los análisis y estudios que le encomiende el Directorio con relación a la selección, retención y retribución del personal Directivo. El Comité se reúne con una frecuencia no menor a cuatro (4) veces por año y toda vez que fuera necesario a iniciativa de cualquiera de sus miembros.

Asimismo, en cuanto al nombramiento de personas idóneas para ocupar los cargos de directores del Directorio, si bien éste puede realizar recomendaciones a la Asamblea, dicha designación se encuentra a cargo de la Asamblea de Accionistas de conformidad con la normativa vigente. El Directorio tiene la facultad de designar a los Vicepresidentes o gerentes de primera línea conforme lo establecido por el Estatuto, según la propuesta realizada por el CEO y considerando la recomendación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y de la Vicepresidencia de Recursos Humanos.

#### **II.5.2: En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:**

**II.5.2.1: verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,**

**II.5.2.2: propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,**

**II.5.2.3: identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,**

**II.5.2.4: sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,**

**II.5.2.5: recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,**

**II.5.2.6: asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,**

**II.5.2.7: constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.**

**II.5.3: De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.**

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones verifica la revisión anual de su reglamento y sugiere al Directorio las modificaciones para su aprobación; la última modificación de su reglamento fue aprobada por el Directorio en abril de 2016.

Las funciones de Presidente del Directorio y Gerente General (CEO) se encuentran separadas de conformidad con lo previsto con la última reforma de Estatutos Sociales llevada a cabo en 2016.

Asimismo, los curriculum vitae de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea están disponibles en la página web de la Emisora, en la sección "Todo sobre YPF – Autoridades".

Respecto al plan de sucesión, el Estatuto Social prevé que cada clase de acciones designará un número de directores suplentes igual o menor al de titulares que le corresponda designar. Los

directores suplentes llenarán las vacantes que se produzcan dentro de su respectiva clase en el orden de su designación cuando tal vacante se produzca, sea por ausencia, renuncia, licencia, incapacidad, inhabilidad o fallecimiento, previa aceptación por el directorio de la causal de sustitución cuando ésta sea temporaria. Asimismo, los síndicos podrán designar directores, en caso de vacancia, cuyo mandato se extenderá hasta la elección de nuevos directores por la asamblea. Corresponderá al síndico designado por las acciones clase A nombrar a un director por la clase A, después de consultar con el accionista clase A, y a los síndicos designados por las acciones clase D nombrar a los directores por esa clase. Respecto a la designación de los gerentes de primera línea, es facultad del Directorio efectuar los respectivos nombramientos.

**Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.**

La emisora cumple con esta recomendación.

**La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.**

El Directorio de la Sociedad no establece límites a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Asimismo, el Directorio no considera inconveniente que los directores y síndicos desempeñen funciones como tales en otras entidades, en la medida que no afecte el cumplimiento de los deberes propios de sus cargos en órganos de la Sociedad.

El Directorio considera que la experiencia que aportan sus miembros resulta sumamente positiva para la gestión de la Sociedad. En tal sentido, los accionistas procuran que la elección de los miembros del Directorio recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia local, nacional e internacional provenientes de los más variados ámbitos del sector empresarial y público, con criterio de diversidad.

**Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con las prácticas asociadas a ella.

**II.7.1: La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.**

**Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.**

Regularmente los ejecutivos y gerentes de la Compañía son invitados a participar de iniciativas formativas alineadas con las necesidades funcionales y con diferentes requerimientos empresariales.

En tal sentido, cada año se diseñan y se llevan a cabo actividades y programas que convocan a los miembros del Directorio, del Comité de Auditoría y de las primeras líneas de conducción de la organización.

En 2017, fueron invitados a la 3ra. edición de TEDxYYPF, donde se compartieron distintas exposiciones que giraron en torno al lema "Energía en Evolución".

Asimismo, quienes se desempeñan como Directores y Síndicos de sociedades participadas, asistieron a encuentros de formación diseñados con contenidos según sus responsabilidades.

Paralelamente y dentro del modelo “Escuela de Liderazgo de YPF”, los equipos gerenciales participaron del Programa de Management de Negocio, desarrollado con el acompañamiento académico de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE), y del Programa de Liderazgo, dictado por destacados consultores y especialistas en la materia.

También los niveles ejecutivo y gerencial fueron convocados para la realización de cursos de formación de carácter mandatorio, diseñados bajo la modalidad virtual, vinculados con la Ética y la Seguridad, y a participar de encuentros presenciales relacionados con la conciliación, la diversidad y la integración de diferentes grupos sociales.

**II.7.2: La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.**

Los miembros del Directorio y los principales ejecutivos de la Empresa participan activamente de reuniones interdisciplinarias, donde se abordan temas vinculados a la economía, la política, las regulaciones y otros de actualidad, como asimismo, de diferentes encuentros en Cámaras y asociaciones profesionales a las que institucionalmente la Organización pertenece.

Asimismo ver II.7.1.

### **PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLITICA DE IDENTIFICACION, MEDICION, ADMINISTRACION Y DIVULGACION DEL RIESGO EMPRESARIAL**

**Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y las prácticas asociadas a ella. Asimismo, el Comité de Riesgos y Sustentabilidad del Directorio se encarga de establecer las políticas de gestión integral de riesgos, monitoreando su implementación y aplicando las respectivas acciones de mitigación a través de la Gerencia de Gestión del Riesgo creada durante el ejercicio 2017.

**III.1: La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.**

Ver Recomendación II.1.1.8.

**III.2: Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.**

La compañía cuenta con un Comité de Riesgos y Sustentabilidad del Directorio para establecer las políticas de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación; identificar y evaluar los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y/o su actividad; monitorear los riesgos e implementar las acciones de mitigación correspondientes; entre otras funciones. Está integrado por 5 directores titulares del Directorio.

**Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.**

Remitirse a lo descrito en la Recomendación II.1.1.8.

**III.3: Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.**

En marzo de 2017 se creó la Gerencia de Gestión del Riesgo, dentro de la Vicepresidencia Financiera a fin de implementar las políticas de gestión integral de riesgos de la Sociedad. Dentro de sus objetivos principales se encuentra el de garantizar la correcta identificación de riesgos, la existencia de un plan de mitigación y la gestión de riesgos. Gestiona el mapa integral de riesgos de la Compañía. Como parte de sus funciones interactuará con los Comités de Auditoría y de Riesgos y Sustentabilidad, según corresponda, según lo descrito en la Recomendación II.1.1.8.

**III.4: Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo con el marco conceptual de COSO —Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission—, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).**

Remitirse a lo descrito en la Recomendación II.1.1.8.

**III.5: El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.**

La Sociedad cumple con lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incluyendo en sus Estados Financieros la información relativa a la gestión de riesgos. Remitimos a lo previsto en relación a este punto en los Estados Financieros adjuntos.

**PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES.**

**Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.**

La Emisora cumple con la presente recomendación y con las prácticas asociadas a ella, salvo respecto de la práctica mencionada en el punto IV.4 en la que el cumplimiento es parcial.

**IV.1: El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría, teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.**

El Presidente del Comité de Auditoría es designado por el Directorio de la Sociedad. Si bien no es requisito legal que la Presidencia del Comité de Auditoría corresponda en todo momento a un miembro independiente, en el caso de YPF, actualmente los cinco miembros del Comité, es decir la totalidad, revisten la condición de independientes. Los integrantes del Comité de Auditoría pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio.

El Comité de Auditoría de YPF, previsto por la Ley 26.831 (antes por el Decreto 677/01) y las Normas CNV, fue creado el 6 de mayo de 2004 y se encuentra en actividad permanente, tal como se ha descrito en el apartado anterior.

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Directorio en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Son facultades y deberes del Comité de Auditoría las previstas en la Ley 26.831 y la Normas CNV, y todas aquellas atribuciones y deberes que en el futuro se establezcan, especialmente las que le fije el Directorio de la Sociedad.

Entre las principales facultades y deberes se encuentran:

- a) Opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia.
- b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera, de reservas de hidrocarburos o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades que corresponda en cumplimiento del régimen informativo aplicable, o a otros organismos reguladores.
- c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
- e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que formule el órgano de administración.
- f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
- g) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con las conductas en los mercados de valores.
- h) Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal de la Sociedad y sus controladas, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Sociedad.
- i) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la Ley 26.831. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades que corresponda conforme lo determine la CNV toda vez que en la Sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses, según lo previsto en el art. 110 h) de la Ley 26.831.
- j) Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de Auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan.
- k) Tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
- l) Deberá revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales.
- m) Emitir para su publicación con la frecuencia que determine, pero como mínimo en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales, un informe en el que dé cuenta del tratamiento dado durante el ejercicio a las cuestiones de su competencia previstas en la Ley 26.831.
- n) Dar a publicidad, en los plazos previstos en las Normas de la CNV, o inmediatamente después de producidas en ausencia de éstos, las opiniones previstas en los incisos a), d), e), f) y h) del artículo 110 de la Ley 26.831.
- o) Cumplir con todas aquellas obligaciones que le resulten impuestas por el estatuto, así como las leyes y los reglamentos aplicables a la emisora por su condición de tal o por la actividad que desarrolle. En particular, deberá dar estricto cumplimiento a la *Sarbanes Oxley Act* de los Estados Unidos de América, en cuanto le resulte aplicable a la sociedad por cotizar sus títulos valores en la NYSE.

**IV.2: Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.**

Remitirse a lo descrito en la Recomendación II.1.1.8

**Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.**

El Comité de Auditoría hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna. En ese sentido, el 2 de marzo de 2018 el Comité tomó conocimiento del informe presentado por el Auditor Interno sobre el grado de avance y cumplimiento del Plan de Auditoría 2017. Asimismo, el Comité recibió información periódica durante el año 2017 sobre el grado de avance del Plan de Auditoría 2017.

**Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).**

La función de auditoría interna se desarrolla teniendo en cuenta los requerimientos esenciales del *Institute of Internal Auditors* (IIA), y nuestras prácticas de auditoría están acordes a los principios y lineamientos establecidos por el IIA, dado que se siguen las mejores prácticas y estándares de la práctica profesional de la Auditoría Interna.

**IV.3: Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.**

Remitirse a lo descrito en las Recomendaciones II.1.1.8. y IV.1.

**IV.4: La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.**

La Sociedad aplica las Normas de la CNV y de la SEC sobre rotación de los Auditores Externos.

Asimismo, el Comité de Auditoría evalúa anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y de los miembros del equipo de auditoría.

La Sociedad no cuenta con políticas particulares sobre rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. En el estatuto social de la Sociedad, en su artículo 20, se establece que los mismos pueden ser elegidos por el período de un ejercicio. Sin perjuicio de ello, los mismos pueden ser reelegidos.

El Directorio considera innecesaria la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

## **PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

**Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y las prácticas asociadas a ella. En los puntos V.2.2., V.2.3., V.2.4 y V.2.5, el cumplimiento es parcial.

**V.1.1: El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas, coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar, indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.**

El Directorio de la Sociedad cumple con los regímenes informativos periódicos definidos por la LGS, las Normas de la CNV, el reglamento del Listado del Merval y la normativa de la SEC.

A su vez, la Sociedad realiza presentaciones de resultados todos los trimestres del año, la cual es transmitida por webcast en el website de YPF de manera online y es de libre acceso para cualquier accionista o potencial inversor. Dicha presentación, asimismo, queda disponible en el website de YPF con posterioridad, de la misma manera que todos los hechos relevantes y estados contables publicados por la Sociedad. No obstante ello, la Sociedad mantiene contacto con sus inversores mediante la Gerencia de Relaciones con Inversores, teniendo a su vez disponible un número telefónico y un *e-mail* para cualquier consulta o inquietud que pueda tener algún accionista o inversor, como así también un apartado específico dentro de la página web de YPF referido a toda información útil y relevante para el accionista o inversor.

**V.1.2: La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.**

La Sociedad cuenta con una oficina de atención a los accionistas e inversores –la Gerencia de Relaciones con Inversores– para atender sus consultas e inquietudes que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV. Asimismo, con periodicidad trimestral, la Sociedad emite notas de resultados, en las cuales informa los resultados de su gestión, entre otros, para conocimiento de los Accionistas en general, órganos sociales y autoridad de control.

La Sociedad cuenta con un sitio web [www.ypf.com](http://www.ypf.com) al que pueden acceder los accionistas y público en general.

**Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.**

La Sociedad cumple con esta recomendación.

**V.2.1: El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.**

La Sociedad cumple con las publicaciones exigidas por la normativa vigente, en virtud de la cual se publican las convocatorias en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV y en un diario de gran circulación, así como en el sitio web de la SEC, por lo que el llamado a Asamblea tiene amplia difusión.

**V.2.2: La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.**

La Sociedad no cuenta con un Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de Accionistas y no considera actualmente que sea necesario tenerlo, ya que entiende que las normas previstas por la LGS y la CNV en la materia garantizan que la documentación que será tratada en cada Asamblea de accionistas, se encuentre a disposición de ellos dentro del plazo legal.

El Directorio envía a la CNV por medio de la AIF, a la BCBA, a la SEC y al NYSE toda la información a considerar disponible así como las propuestas del Directorio, en su caso, sobre los temas a tratar por

la Asamblea en los plazos previstos por la normativa vigente. Asimismo, se entrega copia de la referida información a los accionistas al momento de registrarse para su participación en las asambleas.

**V.2.3: Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.**

La Sociedad da cumplimiento a lo previsto en la LGS, que la Sociedad considera suficiente para proceder en caso que se presentare la situación descrita.

**V.2.4: La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.**

La Sociedad no cuenta con políticas de incentivo a la participación de los accionistas.

Asimismo, la Sociedad cumple con la normativa que garantiza la participación de todos los accionistas por igual. Ver V.2.1.

**V.2.5: En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.**

La Sociedad considera que de la aceptación del cargo de Director se desprende la obligación de dar cumplimiento a las normas sobre Gobierno Societario y a las normas internas de la Sociedad referidas a dichos aspectos.

**Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.**

**La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.**

El Estatuto de la Sociedad recepta el principio de igualdad entre acción y voto, cumpliéndose en consecuencia con esta recomendación.

La composición accionaria por clases no ha variado en los últimos tres años, la misma es la siguiente:

<b>Clases de acciones</b>	<b>Cantidad</b>
Acciones Clase A	3.764
Acciones Clase B	7.624
Acciones Clase C	40.422
Acciones Clase D	393.260.983

**Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.**

La Emisora cumple con esta recomendación dentro del marco jurídico vigente y de las prácticas asociadas a ella, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 26.831. La Sociedad analizará la necesidad de modificar su Estatuto con relación a esta materia, en caso que así resultara necesario dentro del marco de lo que dispongan las normas vigentes.

**Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.**

**La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.**

La emisora cumple esta recomendación y con las prácticas asociadas a ella.

**Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.**

Actualmente el Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería es titular de las acciones que representan el 51% del capital social de la Sociedad.

El restante 49% está disperso entre accionistas minoritarios del país y el exterior (mediante ADRs). A continuación se exponen las variaciones de los últimos 3 años:

**Año 2015** **Porcentaje sobre Capital**

Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas\* 51%

Público 49%

**Año 2016** **Porcentaje sobre Capital**

Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería\* 51%

Público 49%

**Año 2017** **Porcentaje sobre Capital**

Estado Nacional – Ministerio de Energía y Minería\* 51%

Público 49%

\* A partir del 8 de mayo de 2014, el Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas pasó a ser el titular definitivo de las acciones que fueron expropiadas en virtud de la Ley N°26.741.

\* El 4 de enero de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°272/2015 que estableció que los derechos derivados de las acciones de titularidad del Estado Nacional en YPF S.A. y en YPF GAS S.A., con excepción de las acciones que pertenecieren al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto creado por el Decreto N° 897/07, serán ejercidos por el Ministerio de Energía y Minería.

**Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.**

La distribución de dividendos de la emisora resulta transparente, si bien a través de mecanismos distintos de los previstos en la recomendación. Por tal motivo, cumple parcialmente con la práctica asociada a esta recomendación en el punto V.6.1. y cumple con la incluida en el punto V.6.2.

**V.6.1: La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.**

Si bien no hemos adoptado una política formal en materia de dividendos, nos proponemos mantener la práctica de una distribución anual, dentro del marco de una gestión que considerará también, entre otros factores, los requerimientos de capital relacionados con los planes de inversión, la atención de los servicios de deuda, las necesidades de capital de trabajo, las restricciones legales y/o contractuales que aplicaren en cada momento, y las condiciones generales del contexto económico y financiero.

**V.6.2: La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.**

**Explicitar dichos procesos y detallar en qué Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.**

La Sociedad documenta la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Sociedad que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos -según lo que apruebe la Asamblea de Accionistas- a través de la elaboración de la memoria anual y las actas de Directorio correspondientes.

## **PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD**

**Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.**

La Emisora cumple con esta recomendación y con las prácticas asociadas a ella, con excepción de la prevista en el punto VI.2 respecto de la cual el cumplimiento es parcial.

**VI.1: La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no sólo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.**

La Sociedad cuenta con un sitio Web particular de libre acceso que, actualizado, fácil, suficiente y diferenciadamente, suministra información y es apto para recoger inquietudes de los usuarios.

El sitio es: [www.ypf.com](http://www.ypf.com)

Asimismo, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y propende a la conservación y registro de la información.

**VI.2: La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar qué normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresarial (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).**

En el mes de noviembre de 2017, YPF presentó ante el Pacto Global de Naciones Unidas su Comunicación de Progreso anual. Dicho informe es el documento que da cuenta de la política de sustentabilidad de la compañía, al tiempo que detalla los programas y acciones implementados en materia de responsabilidad social y ambiental, de acuerdo con sus 10 principios referentes a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción propuestos como estándares internacionales por la mencionada iniciativa de Naciones Unidas.

En 2017, YPF continuó como miembro de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global.

Además, en 2017 YPF presentó su Reporte de Sustentabilidad, documento de carácter público y voluntario donde se refleja el compromiso de la compañía en la gestión del negocio con el desarrollo sustentable en el plano económico, ambiental y social. Esta versión, referida a las actividades realizadas entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, fue elaborada de conformidad esencial con la Guía G4 del Global Reporting Initiative –GRI–, incluyendo el suplemento para el sector de Oil&Gas. También incluyó un proceso exploratorio sobre el rol que puede jugar la compañía para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fueron acordados en 2015 por las Naciones Unidas como el corazón de la Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible 2030.

Este informe es un instrumento estratégico para la mejora continua de la gestión y el diálogo transparente con los grupos de interés de la compañía.

El Reporte de Sustentabilidad fue sometido a un proceso de revisión analítica por parte de Deloitte & CO S.A., el cual incluyó la revisión del proceso de identificación de aspectos materiales, la aplicabilidad de lineamientos GRI y Principios del Pacto Global, así como la identificación de oportunidades de mejora y se encuentra publicado para acceso libre tanto en la intranet como en la página web de la compañía.

Ver también Recomendación II.1.1.7.

## **PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE**

**Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.**

La Sociedad cumple con esta recomendación, aplicándose mecanismos internos a fin de resguardar los límites legales y estatutarios existentes para la aprobación de remuneraciones, habiéndose creado a tal fin un Comité de Nombramientos y Remuneraciones cuya conformación y funcionamiento por las razones que se exponen en cada caso atiende las prácticas asociadas a esta recomendación individualizadas por la CNV. Asimismo, el reglamento de funcionamiento de dicho Órgano contiene herramientas que garantizan la objetividad y transparencia de su accionar.

**VII.1: La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:**

**VII.1.1: integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,**

**VII.1.2: presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,**

**VII.1.3: que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,**

**VII.1.4: que se reúna al menos dos veces por año.**

**VII.1.5: cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia, sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.**

**VII.2: En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:**

**VII.2.1: asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,**

**VII.2.2: supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,**

**VII.2.3: revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,**

**VII.2.4: define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,**

**VII.2.5: informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,**

**VII.2.6: da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,**

**VII.2.7: garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.**

**VII.3: De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.**

**VII.4: En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.**

La Sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones destinado a evaluar y fijar pautas de compensación al CEO de la Compañía, a los gerentes de primera línea y a aquellos Directores del Directorio con funciones ejecutivas en la Sociedad, en su caso, y proponer los honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Comité está integrado por cinco miembros titulares del Órgano de Administración, de los cuales cuatro son independientes incluyendo a su presidente y puede contar con el asesoramiento externo de especialistas reconocidos por su idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos. Asimismo, las condiciones de contratación acordadas por el Comité cuentan con el respaldo externo de consultoras reconocidas en el mercado en materia de compensaciones para la alta dirección y su ejecución dentro de los límites fijados por la Asamblea es validada mediante la intervención de contadores externos e independientes de reconocido prestigio, mecanismos estos que tienen por objeto garantizar la objetividad y transparencia de la actuación del Comité. Los miembros del Comité se reúnen con una frecuencia no menor a cuatro veces por año y toda vez que fuera necesario a iniciativa de cualquiera de sus miembros.

La Sociedad entiende que resulta conveniente que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones trabaje activamente con los gerentes de primera línea, a fin de facilitar un involucramiento activo del Comité en cuestiones atinentes a la planificación y gestión de recursos humanos al interior de la empresa, que se entienden relevantes en un contexto de revisión de los principales lineamientos corporativos en la materia.

Sus decisiones no son vinculantes para la Asamblea General de Accionistas, sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

El Comité:

- asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración;
- propone para la aprobación del Directorio, los montos de honorarios, mecanismos de actualización y vigencia de los mismos para el Presidente del Directorio, Directores y Síndicos.

- revisa anualmente la equidad interna y la competitividad externa de la compensación total del Gerente General y su primer nivel de reporte incluyendo las de Auditor Interno y Auditor de Reservas. Emite un reporte al Directorio sobre su actuación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Directorio mantiene su capacidad de control y el deber de someter a la aprobación de la asamblea anual de accionistas las remuneraciones que por todo concepto correspondan a los miembros del directorio, según lo previsto por el Estatuto y la LGS. En ese sentido, dichas remuneraciones son fijadas por la Asamblea de Accionistas de acuerdo a los resultados económicos y financieros del ejercicio en consideración y conforme las pautas legales objetivas y límites fijados por el artículo 261 de la LGS y el Capítulo III Título II de las Normas CNV. La Sociedad cumple con la presentación de información sobre remuneraciones de los directores prevista en las Normas de la CNV referidas.

## **PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ETICA EMPRESARIAL**

### **Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.**

La Sociedad cumple con esta recomendación y con las prácticas asociadas a ella.

#### **VIII.1: La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.**

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta y su Anexo, el Reglamento. Sus principales lineamientos consisten en establecer los valores y la visión de la Sociedad en relación a la conducta de YPF y de todos sus empleados en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales. Tiene disposiciones referidas a derechos humanos, igualdad de oportunidades y no discriminación, competencia leal y defensa de la competencia, transparencia de la información, información reservada y de uso restringido, regalos, obsequios y atenciones, períodos de prohibición de negociación de valores negociables de YPF, conflictos de intereses y uso y protección de los activos.

Durante el mes de agosto de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó incorporar expresamente la Equidad de Género como Valor Ético Corporativo en el punto 6.1. del Código de Ética y Conducta de YPF S.A., según el cual YPF garantiza que tanto mujeres como hombres reciban el mismo trato y oportunidades de crecimiento en la empresa, con idénticas condiciones y posibilidades, incluyendo las económicas, para quienes ocupen los mismos cargos. Asimismo, garantiza el acceso a programas y beneficios institucionales en forma equitativa para ambos géneros.

Por su parte, el Reglamento define los ámbitos subjetivo y objetivo de aplicación y las normas de conducta a seguir en relación a la compraventa de valores e instrumentos financieros de YPF y de las sociedades del grupo que coticen sus valores negociables. También tiene previsiones sobre uso de información privilegiada, información relevante y transacciones sobre valores propios de la Sociedad. Asimismo, contiene previsiones sobre conflictos de interés, comunicación previa y deber de abstención.

Dicho Código es firmado por todos los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y empleados en general de la Sociedad. También ver I.2 y 3, II.1.1.3, V.1.2 y VIII.1. Asimismo es de aplicación a contratistas, subcontratistas proveedores y socios de negocios de YPF.

#### **VIII.2: La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.**

La Sociedad cuenta con una línea (“Línea Ética”) destinada a recibir denuncias sobre el incumplimiento o vulneración de las conductas previstas en el Código de Ética y Conducta de la Sociedad. El servicio de recepción y evaluación es prestado por profesionales externos independientes.

La Línea Ética es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial al Código de Ética y Conducta.

La Línea Ética se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética de YPF, cuyas funciones son administrar el Código de Ética y Conducta, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

**VIII.3: La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.**

El Comité de Auditoría recibe directamente las denuncias relativas a temas de contabilidad, de auditoría y aspectos del control interno, a través de un acceso en la página web de la compañía y en la intranet y de un e-mail, los cuales son monitoreados en forma constante, y en caso de recibir denuncias, las mismas son tratadas con la más estricta confidencialidad.

Asimismo, según lo previsto en el Código de Ética y Conducta, las situaciones que se opongan al Código o que se refieran a conductas de integrantes del Directorio de la Sociedad, deberán ser reportadas al Comité de Auditoría de la Sociedad. Asimismo, también deberán ser reportadas en forma inmediata al Comité de Auditoría: i) toda situación que pueda tener efecto sobre las tareas de supervisión de la información financiera o de otros hechos significativos presentados a la CNV y a los mercados y ii) las denuncias relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de control interno, administrativo –contable y auditoría de YPF.

#### **PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CODIGO**

**Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.**

El grado de cumplimiento de esta recomendación y de las prácticas asociadas a ella es parcial, sin perjuicio de lo que se expone seguidamente, a raíz de lo cual la emisora entiende que tal inclusión podría resultar innecesaria.

**El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.**

El Estatuto de YPF contiene las disposiciones exigibles por las leyes vigentes. Además, la Sociedad lleva adelante políticas y procedimientos para asegurar el cumplimiento del deber de lealtad y diligencia de sus administradores y empleados conforme se describe a lo largo del presente Informe. Conforme el artículo 16, inc. a) de la Ley 26.741, la administración de YPF S.A. debe llevarse a cabo conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo. En razón de lo expresado, el Directorio de la Sociedad considera que no es necesario modificar el texto del Estatuto Social, no obstante lo cual podrá en el futuro considerar la conveniencia de incluir otras disposiciones que hagan al buen gobierno societario.

La Compañía se encuentra llevando adelante un plan de mejora continua en prácticas de buen gobierno corporativo que van más allá de las estrictamente exigidas por las normas vigentes, algunas de las cuales se han informado a lo largo de este informe.

\*\*\*\*\*